

FOLLETO INFORMATIVO DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA

QUE SE PRESENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO
35 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER
GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE
VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL
MERCADO DE VALORES

Derivado de la adquisición del 60% de las
participaciones sociales representativas del
capital social de
Ibexia Cox Energy Development, S.L. ("IBOX")

—

ENERO 2025



Índice

Glosario de términos y definiciones	3
1 Resumen ejecutivo	4
2 Información detallada sobre la Reestructura societaria	5
2.1 Descripción detallada de la Reestructura societaria	6
2.2 Objeto de la Transacción	7
2.3 Precio de la Transacción	8
2.4 Fecha de aprobación de la Operación	9
2.5 Tratamiento contable de la Operación	9.1
2.6 Consecuencias fiscales de la Transacción	Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada al 30 de septiembre de 2024 junto con el Informe de Aseguramiento del Auditor Externo Independiente



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y sólo si es necesario.



24 de enero de 2025

COX ENERGY, S.A.B. de C.V.

Monte Urales 415, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México

<https://www.coxenergy.com>

Clave de pizarra:

BIVA | BMV: COXA* | BME: COX

El presente Folleto Informativo sobre Reestructura societaria (el "Folleto Informativo" o el "Folleto") se presenta de conformidad con el artículo 104, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, así como el artículo 35 y el Anexo P de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "Glosario de Términos y Definiciones".

Breve resumen de la Reestructura societaria

La Adquisición

Sujeto a los términos y a las condiciones del Contrato de compraventa del 60% de las participaciones sociales de IBOX (el "Contrato de compraventa") entre Ibexia España Development, S.L.U. (el "Vendedor") ("IED") y Cox Energy Europa, S.L. (el "Comprador") ("CoxEE") y Cox Energy, S.A.B. de C.V., de fecha 1 de agosto de 2024, el Vendedor vende y transfiere al Comprador, y el Comprador compra y adquiere del Vendedor, en consideración al pago de la contraprestación de IBOX, las Acciones Transmitidas, libres de todo gravamen.

En fecha 31 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Compañía aprueba por unanimidad, y con la opinión favorable previa del Comité de Auditoría de fecha 26 de julio de 2024, autorizar que Cox Energy, S.A.B. de C.V., a través de CoxEE, adquiera, integre o consolide hasta el 60% de las participaciones sociales de IBOX en una o más operaciones, de conformidad con el Contrato de compra de acciones y asimismo, celebre todos los contratos y/o acuerdos principales o accesorios y, en general, cualquier documentación que resulten necesarios o convenientes para formalizar la Adquisición hasta por un monto máximo total de \$460,000,000 de pesos, más las sumas relativas a un *Roadrunner receivable* en los términos establecidos en el Contrato de compraventa.

En cumplimiento de la normativa bursátil, el Consejo de Administración autorizó a publicar el Folleto Informativo a más tardar el día hábil siguiente al que la Emisora disponga de toda la información necesaria para elaborar la declaración sobre la Reestructura societaria y aquella pierda su carácter confidencial derivado de las condiciones inherentes a la operación de la Adquisición.



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y sólo si es necesario.

Características de los valores antes y después de la Reestructura societaria

Como resultado de la Reestructura societaria no se modifican los derechos y obligaciones conferidos por las acciones de la Emisora.

Para más información sobre las características de las acciones de la Emisora, ver la [sección 3 | Información concerniente a cada una de las partes involucradas en la Transacción](#).

El presente Folleto Informativo no es una oferta de valores. El presente Folleto se ha preparado y se pone a disposición del público únicamente a efecto de cumplir con una obligación de revelación en términos de la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores (Circular Única de Emisoras).

Información Relevante

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en esta declaración ni convalida actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ejemplares impresos del presente Folleto Informativo se encuentran a disposición de los accionistas que así lo requieran en las oficinas de la Emisora ubicadas en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 1100, Ciudad de México, y correo electrónico: inversores@coxenergy.com.

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BIVA, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de Cox Energy, así como ciertos eventos relevantes que la Emisora divulga a través de la Bolsa. Esta información, así como el presente Folleto Informativo se encuentra a disposición del público en la página electrónica de Cox Energy en www.coxenergy.com, en la página correspondiente de la BIVA en www.biva.mx y en la página correspondiente de la CNBV en www.gob.mx/cnbv.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2025



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y sólo si es necesario.

Glosario de términos y definiciones

Los términos que se utilizan en este suplemento con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Acciones	Participaciones sociales que conforman el capital social de IBOX
Acciones transmitidas	El 60% del capital social emitido de IBOX, íntegramente suscrito y pagado y libre de todo gravamen que es propiedad legal del Vendedor
Adquisición, Transacción u Operación	La adquisición de las Acciones transferidas de IBOX por parte del Comprador al Vendedor en los términos establecidos en el Contrato de compraventa
Backlog	Proyecto en la fase final previa a la construcción, donde el acceso a la tierra y a la red está asegurado, existe una probabilidad superior al 90% de obtener un permiso ambiental, y existe un contrato marco con un comprador de energía o un esquema de precios estabilizados
BIVA	Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., una bolsa de valores debidamente autorizada para operar en México
BESS	<i>Battery Energy Storage System</i>
BME	Bolsas y Mercados Españoles
BOE	Boletín Oficial del Estado, de España
Bolsa	BIVA
BTO o <i>build to own</i>	Estrategia enfocada en desarrollar y construir un proyecto para poseerlo y generar ingresos a partir de la operación del proyecto
BTS o <i>build to sell</i>	Estrategia enfocada en el desarrollo de un proyecto con fines de rotación de activos
Capacidad atribuible	La capacidad bruta instalada de un activo multiplicada por la participación en la propiedad que la Emisora posee en dicho activo
CED	Cox Energy Desarrollos, S.L.U.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas, de España
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de México
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores, de España
COD o En operación	<i>Commercial Operating Date</i> . Fase de proyecto en la que se ha transferido la responsabilidad del activo de la entidad que realiza las funciones de constructor EPC al equipo operativo del Grupo
Contrato de compraventa o IBOX SPA	El contrato de compraventa de participaciones sociales de fecha 1 de agosto de 2024 relativo a la venta del 60% del capital de Ibexia Cox Energy Development, S.L. entre Ibexia España Development, S.L.U. y Cox Energy Europa, S.L. y Cox Energy, S.A.B. de C.V.
Cox ABG Group	Cox ABG Group, S.A. (anteriormente, Cox Energy Solar, S.A.).
CoxEE o el Comprador	Cox Energy Europa, S.L. Unipersonal
CTG	China Three Gorges (España), S.L.
CUE	Circular Única de Emisoras. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo
Desarrollo	Etapas de proyecto con factibilidad técnica y financiera, dependiendo de si existe la posibilidad de acceso terrestre y/o operativamente viable a la red eléctrica
Desarrollo Avanzado	Etapas en las que el proyecto está avanzado técnica y financieramente, ya que el terreno está asegurado o con más del 50% de probabilidades de obtenerse, se han presentado solicitudes de acceso a la red con una probabilidad estimada de más del 90% de ser alcanzada y se ha solicitado el permiso ambiental
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DPP	<i>Deferred Purchase Price</i>
EBITDA	<i>Earnings Before Income Tax Depreciation and Amortization</i>
En construcción	Etapas de proyecto que cuenta con encargo al constructor para el inicio de las obras. En esta etapa, la finalización del proyecto está prácticamente libre de

	riesgos
EPC	<i>Engineering, Procurement and Construction</i>
España	Reino de España
Euro, EUR o €	Moneda de curso legal en la Unión Europea
Folleto Informativo o Folleto	Tiene el significado que se le otorga a dicho término en la portada del presente Folleto
FV	Fotovoltaico
Ibexia	El Vendedor, Ibexia España Development, S.L. Unipersonal
IBOX	Ibexia Cox Energy Development, S.L.
IBOX <i>Framework Agreement</i>	El Acuerdo marco entre Ibexia Cox Energy Development, S.L. y Cox Energy Desarrollos, S.L.U. (en conjunto, IBOX), Nexwell Power (U.K.) Ltd, Cox Energy Europa, S.L., Ibexia España Development, S.L.U. y Nexwell Power España Management, S.L.U.
IED o el Vendedor	Ibexia España Development, S.L.U. El propietario legal de las participaciones sociales de IBOX (las Acciones transmitidas) que representan el 60% del capital social emitido de IBOX
ISCC	Planta de energía solar integrada de ciclo combinado
JV	<i>Joint Venture</i>
LatAm	Latin América
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles de México
LMV	Ley del Mercado de Valores de México
Membrana UF	Membrana de ultrafiltración
MENA	Medio Oriente y Norte de África
México	Estados Unidos Mexicanos
MWn	Megavatio nominal
MWp	Megavatio pico
NIF	Número de identificación fiscal
NIIF o <i>IFRS</i>	Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el <i>International Accounting Standards Board – IASB</i>
NP-UK	Nexwell Power (UK) Ltd.
O&M	<i>Operation and Maintenance</i>
Partes	El Vendedor y las Compañías de Cox colectivamente y cada una individualmente una "Parte"
Peso, ps, MXN o mxn	Moneda de curso legal en México
<i>Pipeline</i> de generación de energía	Incluye los proyectos en Desarrollo, Desarrollo avanzado y <i>Backlog</i>
PMGD	Pequeños Medios de Generación Distribuida en Chile
Portafolio de generación de energía	Incluye las plantas en COD y En construcción
PPA	<i>Power Purchase Agreement</i>
Precio IBOX	El precio de las acciones transmitidas
PV	<i>(Solar) Photovoltaic</i>
RNV	Registro Nacional de Valores de México
RtB	<i>Ready-to-build</i>
SPV	<i>Special Purpose Vehicle</i>
UPA	Unidad Productiva Autónoma

A menos que se indique lo contrario, la información financiera contenida en este Folleto Informativo se presenta en pesos (Ps. \$). Este Folleto Informativo contiene conversiones de ciertos montos en euros a pesos utilizando tipos de cambio particulares únicamente para la conveniencia del lector. Dichas conversiones no deben considerarse como afirmaciones de que los montos en euros representan en realidad dichos montos en pesos o que podrían convertirse a pesos utilizando el tipo de cambio aquí mencionado o de cualquier otra forma. Asimismo, los tipos de cambio usados para dichas conversiones no son necesariamente los mismos que se utilizan al preparar los estados financieros

consolidados, lo que significa que algunos conceptos denominados en euros, incluyendo gastos y pasivos denominados en euros, pudieron haber sido convertidos a pesos usando un tipo de cambio (o un promedio de tipo de cambio a lo largo de un periodo) y reconvertidos en euros para conveniencia del lector usando tipos de cambio diferentes.

A menos que se indique lo contrario, el tipo de cambio utilizado en las conversiones para fines de referencia es:

Fecha de publicación	Euro	USD	Resolución del BOE
30 de septiembre de 2024	1	1.1196	de 30 de septiembre de 2024, del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 30 de septiembre de 2024, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del euro

Fecha de publicación	Euro	MXN	Fuente
30 de septiembre de 2024	1	21.98160	Banco de México (Banxico). Portal del mercado cambiario

Salvo que en el contexto de este documento se indique lo contrario, las referencias a "Cox Energy", la "Compañía", la "Sociedad", el "Emisor" o la "Emisora", se entenderán como referencias a Cox Energy, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

1 | Resumen ejecutivo

Adquisición de participaciones sociales de Ibexia Cox Energy Development, S.L. (“IBOX”)

El presente resumen ejecutivo sólo brinda una breve descripción de los participantes y de los aspectos más relevantes de la Reestructura societaria y no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante sobre la misma, por lo que se complementa con la información detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Folleto Informativo, así como en las páginas de internet de la propia Compañía www.coxenergy.com, de la Bolsa www.biva.mx y de la CNBV www.gob.mx/cnbv.

Breve descripción de los participantes

Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Cox Energy, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, con domicilio social en Monte Urales 415, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

A la fecha del presente Folleto Informativo el capital social en circulación de la Emisora está representado por 180,441,176 acciones emitidas y suscritas, comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno y sin restricciones por su tenencia. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro está representado por 150,000,000 acciones de la Serie Única Clase “I”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable emitida del capital social está representada por 30,441,176 acciones de la Serie Única Clase “II”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción.

Sus acciones cotizan en la BIVA desde julio de 2020 bajo el símbolo COXA*, por lo que la Emisora reporta periódicamente su información corporativa, financiera y operativa, a la que puede accederse a través de la Bolsa y da la propia Compañía.

De forma dual, la totalidad de acciones emitidas y suscritas de la Emisora cotizan desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

Ibexia Cox Energy Development, S.L. (“IBOX”)

Ibexia Cox Energy Development, S.L. (anteriormente denominada “Sonnedix Cox Energy Development, S.L.”) es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido el día 23 de noviembre de 2018 en Madrid, España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 38535, Folio 50, Sección 8, Hoja M-685327 con NIF número B88249933 y con domicilio social en Calle Eucalipto, 25, de Madrid, España.

El capital social anterior a la Reestructura societaria está representado por 3,000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas, por su valor nominal, por las socias fundadoras mediante las aportaciones siguientes: Cox ABG Group, S.A. (anteriormente “Cox Energy Solar, S.A.”) suscribe 1,200 participaciones e Ibexia España Development, S.L.U. (anteriormente, “Sonnedix España Development, S.L.U.”) suscribe 1,800 participaciones, equivalentes al 40% y 60% de las participaciones sociales, respectivamente.

Su objeto social consiste en (i) el desarrollo y promoción de proyectos energéticos; (ii) la compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro y comercialización de los equipos necesarios para la producción de energía eléctrica; y (iii) la producción, distribución, compra y venta de energía eléctrica.

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se otorgó escritura de elevación a público del contrato de compraventa de participaciones por el que la Emisora adquirió a través de su subsidiaria Cox Energy, S.L.U. (anteriormente, "Cox Energy Latin América, S.L.U.") la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Cox Energy Europa, S.L.U. y, en consecuencia, del 40% de las participaciones representativas del capital social de IBOX.

Cox Energy Europa, S.L.U. ("CoxEE")

Cox Energy Europa, S.L.U. es una sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido el día 6 de marzo de 2019, con domicilio social en Madrid, Calle Velázquez, número 4, de España (en proceso de actualización en el Registro Mercantil de Madrid para su reflejar el traslado de su domicilio social a la Calle Eucalipto, 25, de Madrid, España). La sociedad tiene NIF número B88332408 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de abril de 2019, en el Tomo 38995, Folio 150, con Hoja M-692935.

El capital social está representado por 4,200 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas por Cox ABG Group, S.A. y desembolsadas en su totalidad.

Ibexia España Development, S.L.U. ("IED")

Ibexia España Development, S.L.U. es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido el día 8 de agosto de 2017, con domicilio social en Valencia, G.V. Marqués del Turia, 35, 9, de España. La sociedad tiene NIF número B87895512 y está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el Tomo 10717, Folio 70, Hoja V-189285.

El capital social está representado por 3,600 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, por su valor nominal.

Nexwell Power (U.K.) Ltd. ("NP-UK")

Nexwell Power (U.K.) Ltd es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales, con número de registro 12037053, con domicilio social en Appold Studios, Level 1, 18-20 Appold Street, Londres, EC2A 2AS (UK), y titular de un número de NIF número N-6062236-B.

Nexwell Power España Management, S.L.U ("NPEM")

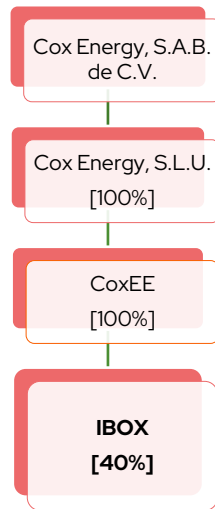
Nexwell Power España Management, S.L.U. es una sociedad española de responsabilidad limitada que actúa en su calidad de Gestor de Transacciones ("*Transaction Manager*") o "Proveedor de servicios de Proyectos" sin que adquieran ningún derecho u obligación contra las Partes en virtud del Acuerdo marco (el "*IBOX Framework Agreement*"), ni se consideren parte contractual del mismo.

Aspectos Relevantes de la Reestructura societaria

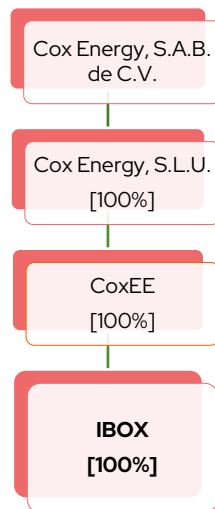
La Reestructura societaria deriva de la adquisición del 60% de las participaciones sociales representativas del capital social de IBOX por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía del día 31 de julio de 2024. En base a dicho acuerdo y el Contrato de compraventa, CoxEE, subsidiaria de la Emisora, adquiere a IED dicho porcentaje.

El precio de las acciones transmitidas (el "Precio IBOX") se compone de la suma de: (i) 452,415,526 MXN; y (ii) un importe vinculado a la adquisición del Pipeline y Portafolio de Generación de Energía PV en España por parte de CTG, fijado en un contrato marco (el "IBOX Framework Agreement").

Estructura societaria resumida previa a la Transacción:



Estructura societaria resumida final:



2 | Información detallada sobre la Reestructuración societaria

2.1 | Descripción detallada de la Reestructuración societaria

La Reestructuración societaria materia del presente Folleto Informativo consiste en la Adquisición del 60% de las participaciones sociales de IBOX a través de CoxEE, respaldada por la autorización de Consejo de Administración de la Compañía del día 31 de julio de 2024.

En fecha 26 de julio de 2024 mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de sesión del Comité de Auditoría de sus integrantes, resolvió por unanimidad,

- (i) emitir opinión favorable para que Cox Energy, S.A.B. de C.V., por sí misma o a través de alguna de sus subsidiarias, incluyendo Cox Energy Europa, S.L. ("CoxEE"), adquiera, integre o consolide hasta el 60% de las participaciones sociales representativas del capital social de Ibexia Cox Energy Development, S.L. ("IBOX"), en una o más operaciones (la "Adquisición").
- (ii) autorizar la Adquisición hasta por un monto máximo total de \$460,000,000 de pesos mexicanos.
- (iii) emitir opinión favorable, para que la Emisora lleve a cabo la respectiva Reestructura societaria consistente en la integración de IBOX como una de sus subsidiarias, sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales, contractuales y/o corporativas que, en su caso, sean procedentes, incluyendo la publicación del Folleto Informativo.

En fecha 31 de julio de 2024 el Consejo de Administración aprobó por unanimidad,

- (i) autorizar que Cox Energy, S.A.B. de C.V., a través de CoxEE, adquiera, integre o consolide hasta el 60% de las participaciones sociales de IBOX en una o más operaciones, de conformidad con el Contrato de compraventa y, asimismo, celebre todos los contratos y/o acuerdos principales o accesorios y en general cualquier documentación que resulten necesarios o convenientes para formalizar la Adquisición.
- (ii) autorizar que la Emisora solicite todas las autorizaciones o dispensas que resulten necesarias o convenientes bajo cualquiera de los contratos vigentes a fin de llevar a cabo la Adquisición.
- (iii) autorizar que la Adquisición sea realizada por una o más operaciones, hasta por un monto máximo total de \$460,000,000 de pesos mexicanos, más las sumas relativas al "Roadrunner receivable" en los términos establecidos en el Contrato de compraventa, en el caso de que las mismas se produzcan.

Descripción detallada de la sociedad adquirida

IBOX es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, y que se rige por la Ley de Sociedades de Capital, demás disposiciones legales aplicables, y, en especial, por sus Estatutos, constituida en Madrid, España, por tiempo indefinido el día 23 de noviembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 38535, Folio 50, Sección 8ª, Hoja M-685327 y NIF número B88249933.

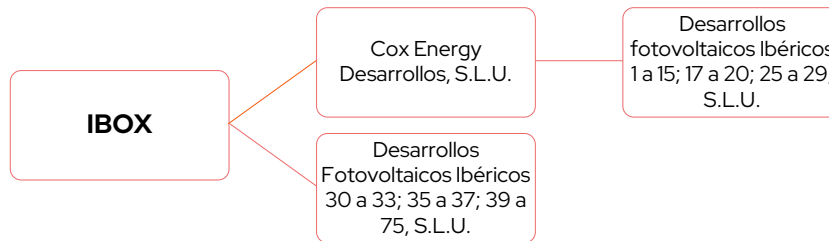
Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 2019 celebrado con carácter universal, se acordó: (i) trasladar el domicilio social al sito en calle Velázquez, número 4, 1ª planta, de Madrid, España, con la correspondiente modificación estatutaria; y, (ii) modificar la denominación social pasando a denominarse Ibexia Cox Energy Development, S.L. con la modificación del artículo 1º de sus Estatutos Sociales.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 4 de abril de 2024 y con escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 3 de septiembre de 2024, se modificó el artículo 2 de los estatutos

sociales por el que la sociedad pasa a tener su domicilio social en la Calle Eucalipto número 25, planta 2ª, de Madrid, España.

IBOX es un desarrollador español de activos fotovoltaicos resultado de una JV entre IED y Cox ABG Group, cuya actividad se centra en el desarrollo de instalaciones fotovoltaicas que, posteriormente, vende a un tercero a un precio determinado por MW.

IBOX es, a su vez, propietaria de diversas Sociedades Proyecto (SPV's) de las que posee el 100% de su capital. Estas sociedades son los vehículos que se utilizan para los desarrollos fotovoltaicos objeto de venta.



La sociedad tiene por objeto social los siguientes:

- Desarrollo y promoción de proyectos energéticos
- La compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro y comercialización de los equipos necesarios para la producción de energía eléctrica
- Producción, distribución, compra y venta de energía eléctrica, así como cualesquiera actividades relacionadas con la producción y comercialización de energía eléctrica
- La construcción, instalación, mantenimiento, saneamiento, explotación y comercialización de todo tipo de estaciones, plantas y equipos de producción de energía eléctrica a partir de energía solar, de todas aquellas instalaciones y servicios anexos
- La adquisición, tenencia, gestión, administración y transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades, tanto residentes como no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales
- La elaboración de todo tipo de proyectos, estudios e informes de ingeniería y arquitectura, así como la dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones
- Gestión de los activos correspondientes a la explotación de proyectos energéticos, así como, su operación y mantenimiento en todos aquellos aspectos que resulten necesarios o convenientes para su correcto funcionamiento
- La realización y ejecución de todo tipo de obras, así como, la fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, y mantenimiento de toda clase de productos y elementos propios, terminados o susceptibles de ulterior transformación, acabado o incorporación; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materiales o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases, con inclusión en su caso, de cimentaciones, fundiciones y parte de obra civil correspondiente
- Proporcionar servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales de un usuario, afrontando cierto grado de riesgo económico al hacerlo, así como todas aquellas actuaciones impuestas por la ley que sean necesarias para obtener la consideración de servicio energético

El objeto social reseñado podrá también ser desarrollado por la sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

2.2 | Objeto de la Transacción

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y sus sociedades dependientes y asociadas son parte integrante de la división de energía del grupo Cox ("Coxgroup").

La Reestructuración societaria tiene como finalidad consolidar su actividad en el desarrollo de proyectos de generación Solar FV en España.

2.3 | Precio de la Transacción

Desde el 30 de septiembre de 2019, el desarrollo de los proyectos "Solar PV Energy Generation Pipeline y Energy Generation Portfolio" ubicados en España se ha desarrollado a través de IBOX, de la que CoxEE era propietaria del 40% del capital social, e IED, una empresa propiedad indirecta del grupo Nexwell, propietaria del 60% restante.

En el contexto de la venta de esta cartera de proyectos a CTG, el 1 de agosto de 2024, IED, como vendedor, CoxEE, como comprador, y Cox Energy, celebraron un Contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de IBOX en poder de IED, que se elevó a la categoría pública en la fecha de esta, ante el Notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, bajo el número 4,414 de sus documentos oficiales (el "IBOX SPA").

De conformidad con el IBOX SPA, el precio de las acciones transferidas (el "Precio IBOX") se compone de la suma de: (i) Ps. \$452,415,525; y (ii) los importes correspondientes a: (a) los *Ingresos Roadrunner*, (b) la asignación de los proyectos que configuran la Sociedad Proyecto IBS4, y (c) la *asignación de los Deferred Price Purchase* de IBOX que se asignarán a IED en virtud del *IBOX Framework Agreement*, según se detalla en [sección 3 | Información concerniente a cada una de las partes involucradas en la Transacción](#).

IED, como vendedor, no estará obligado a indemnizar a CoxEE como comprador, a menos que (i) los daños y perjuicios derivados de cualquier reclamación o conjunto de reclamaciones relacionadas en particular superen, en total, los 250,000 euros (equivalente a Ps. \$5,496,050 al 30 de septiembre de 2024) (las "Reclamaciones Recuperables"); y (ii) la suma de todos los daños y perjuicios derivados de todas las Reclamaciones Recuperables supere los 500,000 euros (equivalente a Ps. \$10,992,100 al 30 de septiembre de 2024), en cuyo caso las obligaciones de indemnización de IED solo se aplicarán al exceso de dichos daños sobre dicho exceso.

De acuerdo con el IBOX SPA, CoxEE aportará un importe igual a 2,204,000 euros a IBOX (equivalente a Ps. \$48,453,177 al 30 de septiembre de 2024) y, juntamente con Cox Energy, se comprometen a que IBOX dispondrá de fondos suficientes para realizar cualquier pago en virtud del IBOX SPA, incluido el reembolso del contrato de deuda subordinada suscrito por algunas filiales de IBOX como prestatarios y determinadas empresas del grupo Nexwell, en calidad de prestamistas.

2.4 | Fecha de aprobación de la Operación

En fecha 31 de julio de 2024 el Consejo de Administración aprobó autorizar a la Compañía, a través de CoxEE, la transacción consistente en la adquisición, integración o consolidación de hasta el 60% de las participaciones sociales de IBOX en una o más operaciones, de conformidad con el Contrato de compra de acciones entre las partes.

2.5 | Tratamiento contable de la Operación

En la reestructura societaria Cox Energy aplicó la contabilidad para combinaciones de negocio, de acuerdo con su política contable bajo NIIF. En concreto: (i) NIIF 3 Combinaciones de negocios; (ii) NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados; y, (iii) NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

Cuando una compañía adquiere el 60% restante de una filial en la que ya posee el 40%, el tratamiento contable implica una serie de ajustes para reflejar el cambio en el nivel de control sobre la entidad adquirida. Esta operación convierte a la compañía adquirida en una subsidiaria al pasar a ser controlada en su totalidad (100%) por la compañía controladora.

1. Reconocimiento de la Transacción como una Combinación de Negocios

Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación de negocios mediante la aplicación de la definición de NIIF 3, que requiere que los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyan un negocio. La adquisición del 60% de las participaciones sociales representativas del capital social de IBOX constituye una combinación de negocios bajo NIIF 3, ya que la empresa adquiriente, CoxEE, obtiene control total de la entidad adquirida.

2. Determinación de Control y Consolidación

- Al adquirir el 100% del capital social de la filial, la compañía adquiriente obtiene control total sobre la misma, por lo que debe consolidar los estados financieros de la filial en sus propios estados financieros.
- La consolidación implica que la matriz debe agregar todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de la filial en sus propios estados financieros.

3. Revalorización de la participación Inicial (40%) bajo NIIF 3

- Dado que ya existía una participación del 40% antes de la adquisición, NIIF 3 establece que este 40% debe ser revalorizado a su valor razonable en la fecha de adquisición del 60% restante.
- La diferencia entre el valor en libros de esta participación inicial y su nuevo valor razonable debe reconocerse en los resultados del periodo como una ganancia o pérdida por revalorización.
- Esta revalorización asegura que cualquier variación en el valor de la participación se refleje en los resultados antes de consolidar los estados financieros.

4. Aplicación del método de la adquisición bajo NIIF 3

La aplicación del Método de Adquisición implica los siguientes pasos:

- Medición de la Contraprestación Transferida. Se debe reconocer el valor total pagado por el 60% restante, incluyendo cualquier efectivo, instrumentos financieros u otros activos transferidos.
- Valoración de Activos y Pasivos Adquiridos. Todos los activos identificables y los pasivos asumidos deben medirse a sus valores razonables en la fecha de su adquisición.
- Reconocimiento de Crédito mercantil. Si el valor de la contraprestación total (valor razonable del 100%) supera el valor razonable de los activos netos identificables de la filial, la diferencia se registra como Crédito mercantil. Este Crédito mercantil representa un intangible que debe evaluarse anualmente para determinar si existe deterioro bajo la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.
- Si el valor de la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos, se reconoce una ganancia por una compra en términos muy ventajosos en los resultados del periodo.

5. Eliminación de Transacciones Intragrupo bajo NIIF 10

NIIF 10 establece que una vez consolidada la subsidiaria, deben eliminarse todas las transacciones y saldos entre la

controladora y la subsidiaria para evitar una duplicación en los estados financieros. Lo que incluye eliminar cuentas por cobrar y pagar intragrupo, ventas y compras, dividendos y otros movimientos financieros o comerciales entre la controladora y la subsidiaria.

6. Presentación en los Estados Financieros Consolidados bajo NIC 27 y NIIF 10

Al consolidar la entidad adquirida, debe presentarse como una subsidiaria en los estados financieros de la controladora. De acuerdo con NIIF 10 y NIC 27:

- La utilidad o pérdida de la subsidiaria y sus activos y pasivos deben incluirse en los estados financieros consolidados de la matriz.
- No existirá participación no controladora (o "minoritaria"), ya que la controladora posee ahora el 100% de la filial.

2.6 | Consecuencias fiscales de la Transacción

A la fecha del presente Folleto la Compañía está evaluando el impacto fiscal final de la Adquisición.

No obstante lo anterior, los Estados financieros Intermedios consolidados a 30 de septiembre de 2024 de la Compañía registran una plusvalía de \$153,974 miles por la compra de las acciones de IBOX y un impuesto diferido del 25% equivalente a \$38,943 miles.

3 | Información concerniente a cada una de las partes involucradas en la Transacción

Este resumen no pretende cubrir de manera exhaustiva toda la información acerca de la Emisora por lo que se complementa con la información contenida en los eventos relevantes publicados por la Emisora, el reporte anual de la Emisora para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 así como los informes trimestrales de resultados publicados en 2024, que se encuentran disponibles en www.coxenergy.com y en la página de la Bolsa www.biva.com.

Información de la Emisora

Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.), sociedad anónima bursátil de capital variable, se constituyó en México bajo la denominación Cox Energy México, S.A. de C.V. con fecha 4 de marzo de 2015 de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos de México, mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, y está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2020 y 26 de septiembre de 2020, la Emisora adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y cambió su denominación a Cox Energy América, S.A.B. de C.V., como consta en las escrituras públicas número 86,686 de fecha 24 de septiembre de 2020 y 86,805 de fecha 29 de septiembre de 2020, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México.

Las disposiciones legales aplicables en cuanto al régimen societario de la Emisora y sus Acciones fueron emitidas de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México, la Ley del Mercado de Valores de México y las disposiciones secundarias emitidas por aquel país en relación con la misma.

Con fecha 13 de abril de 2023, y previa solicitud de la Emisora, la Secretaría de Economía de México - Dirección General de Normatividad Mercantil, resolvió autorizar el uso de la denominación o razón social Cox Energy, con el consiguiente cambio de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. a Cox Energy, S.A.B. de C.V. Dicha modificación de la razón social de la Emisora fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2023 y por consiguiente reformó sus Estatutos Sociales.

La duración de la Emisora es indefinida.

La Emisora está domiciliada en Ciudad de México, México. Su oficina corporativa se encuentra ubicada en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México y es residente fiscal en México con RFC clave CEM150304EM9.

El identificador de entidad jurídica, código LEI, de la Emisora es 4469000001D3NRJ10W91.

El sitio web de la Emisora es www.coxenergy.com.

Características de las acciones de la Emisora

Las acciones representativas del capital social de la Emisora se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores, que mantiene la Comisión Nacional Bancaria de Valores, y tienen aptitud para cotizar y efectivamente

cotizan en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. con la clave de pizarra COXA*.

De forma dual, la totalidad de acciones emitidas y suscritas de la Emisora cotizan desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

A la fecha del presente Folleto Informativo el capital social en circulación de la Emisora está representado por 180,441,176 acciones emitidas y suscritas, comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con derecho de voto pleno y sin restricciones por su tenencia. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro está representado por 150,000,000 acciones de la Serie Única Clase "I", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable emitida del capital social está representada por 30,441,176 acciones de la Serie Única Clase "II", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción.

Tanto las acciones de la Serie Única Clase "I" como las acciones de la Serie Única Clase "II" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción otorga a su tenedor los mismos derechos patrimoniales o pecuniarios que las demás acciones de la serie a la que corresponda, por lo que todas las acciones participan, sujeto a lo previsto por el artículo 117 de la LGSM, por igual y sin distinción alguna, en cualquier dividendo, reembolso, amortización o distribución de cualquier naturaleza en los términos de los estatutos sociales.

Ambas clases de acciones, Clase "I" y Clase "II", están unificadas en un único código ISIN: MX01COOU0028.

A la fecha del presente Folleto Informativo la Emisora no mantiene acciones en tesorería.

Anteriormente, la Emisora ha publicado en la BIVA los siguientes Folletos Informativos correspondientes a las siguientes Reestructuraciones societarias:

- Con fecha 26 de septiembre de 2023. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora aprobó con fecha 3 de mayo de 2023 la adquisición del 100% de las participaciones representativas del capital social de CoxEE, propietaria del 40% de las participaciones representativas del capital social de IBOX y del 100% de las participaciones representativas del capital social de Cox Energía Comercializadora, S.L.U. Con fecha 29 de septiembre de 2023 se otorgó escritura de elevación a público del contrato de compraventa de participaciones por el que la Emisora adquirió a través de su subsidiaria Cox Energy, S.L.U. la totalidad de las participaciones representativas del capital social de CoxEE.
- Con fecha 29 de septiembre de 2024. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora aprobó con fecha 6 de diciembre de 2023 la adquisición de hasta el 100% de las participaciones sociales de CA Infraestructuras en una o varias operaciones. En base a dicha autorización Cox Energy, S.L.U. adquirió en fecha 7 de diciembre de 2023, el 5,00% de las participaciones representativas del capital social de CA Infraestructuras Energía 2023, S.L. y, de manera simultánea, emitió una oferta irrevocable de compra respecto de un 46% de las participaciones representativas de esta. Así mismo, Cox Infraestructuras, S.L. cedió irrevocablemente el ejercicio de los derechos políticos de voto del resto de participaciones no transmitidas a favor Cox Energy, S.L.U.
- Con fecha 10 de enero de 2025. Derivado de la autorización de la transmisión del 100% de las participaciones sociales de la entidad Son Rivieren, accionista mayoritario, con el 51%, de la compañía Khi Solar One (Pty) Ltd., cuyo único objeto es la propiedad de la planta termosolar Khi Solar One a favor de Cox Energy, S.L.U., autorizada mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, y que facultó en fecha 15 de julio de 2024 para llevar a cabo la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad Son Rivieren (Pty) Ltd. en el marco del Concurso de acreedores voluntario ordinario 827/2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 3, de Sevilla, contra South Africa Solar Investments, S.L., una sociedad de responsabilidad limitada española que forma parte de las entidades insolventes de Abengoa no incluidas en el ámbito de las entidades insolventes de

Abengoa. En noviembre de 2024 la Compañía fue notificada en relación con el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas para el otorgamiento definitivo de la totalidad de capital social de Son Rivieren e, indirectamente, de la planta Khi Solar One. En fecha 2 de diciembre la Compañía comunicó al público inversionista a través de la página de internet de la Bolsa y de la propia Compañía el correspondiente Evento Relevante en relación con la formalización de la adquisición de Son Rivieren una vez alcanzadas las condiciones suspensivas establecidas en la escritura de compraventa.

Accionistas significativos

A la fecha del presente Folleto Informativo Cox ABG Group, S.A., controladora última de la Compañía, mantiene una tenencia accionaria de 134,275,376 acciones representativas del 74.4150% de su capital social.

Objeto social

El objeto social de la Emisora es, de conformidad con el artículo 3 de sus Estatutos Sociales:

- Ser accionista de empresas dedicadas a la generación, comercialización y/o distribución de energía eléctrica tanto en México como en el extranjero
- Adquirir por cualquier medio legal, acciones, partes sociales, participaciones o intereses en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, sean mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer o pignorar dichos activos, acciones, partes sociales, participaciones o intereses
- Participar como accionista, socio o inversionista en todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, sean mexicanas o extranjeras, ya sea al momento de su constitución o mediante la adquisición de acciones de sociedades ya constituidas, así como adquirir, vender, ceder, transmitir, negociar, permutar, suscribir, ser propietario de, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones sociales o intereses en cualquier tipo de entidad de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo participar en su administración o liquidación, según resulte necesario o conveniente para la realización del objeto social de la Sociedad
- Recibir todo tipo de servicios directa y/o indirectamente a través de terceros, con todo tipo de personas físicas y morales, incluyendo dependencias gubernamentales, dentro de México o en el extranjero incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, servicios profesionales, técnicos y administrativos, así como de personal relacionados con actividades tales como: investigación y desarrollo, logística, capacitación de recursos humanos, ventas, ingeniería, reparación y/o mantenimiento, inspección, asesoría técnica, administración, consultoría, supervisión, control, comercial, salubridad, seguridad, contabilidad, finanzas, capacitación, legal, investigación, operación, desarrollo y mensajería
- Contratar o convenir operaciones de comisión mercantil, de mediación, de asistencia técnica, de prestación de servicios profesionales, de asesoría, gestoría, consultoría, de distribución, de suministro, de arrendamiento y en general todo tipo de contratos o convenios que impliquen servicios de o a favor de terceros, incluyendo el uso de los recursos humanos y materiales, como consecuencia de las obligaciones o derechos contraídos por virtud de la celebración de los contratos a que se refiere este inciso
- La contratación o prestación de los servicios de reparación y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipo y en general, la prestación de toda clase de servicios necesarios, convenientes o conducentes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad
- Fungir como representante legal o mandatario de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, siempre que lo anterior le permita dar cumplimiento a su objeto social
- Celebrar toda clase de contratos y convenios de sociedad, asociación, coinversión, JV, asociación en participación y otros semejantes, incluyendo fideicomisos de administración y/o de voto
- Adquirir, enajenar, vender, arrendar, subarrendar, usar, disfrutar, poseer, permutar, enajenar, transmitir, usufructuar, licenciar, dar o recibir en comodato, gravar, afectar en fideicomiso y disponer de, bajo cualquier forma legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, edificios, bodegas e instalaciones, incluyendo como depositario y depositante, y tener derechos sobre dichas propiedades, así como sobre todo tipo de maquinaria, plantas, vehículos, implementos, equipo, herramientas, accesorios, oficinas y otras provisiones necesarias o convenientes para la realización de su objeto

social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, sean mexicanas o extranjeras, en las que la Sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza

- La adquisición, enajenación, arrendamiento, administración o negociación bajo cualquier figura jurídica permitida por la ley, de todo tipo de maquinarias, equipos, refacciones y accesorios para los mismos, así como toda clase de productos, materiales o artículos de comercio, por cuenta propia o ajena
- Solicitar, obtener, registrar, adquirir, desarrollar, comercializar, ceder, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, procesos, know how, dominios o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero
- La contratación y registro de dominios de internet para la explotación, utilización y desarrollo de sitios de internet para la promoción, divulgación y el desarrollo de sus actividades, así como la comercialización de bienes y servicios a través de sitios de internet
- Solicitar, obtener, licenciar, ceder, usar, explotar y disponer de cualquier tipo de permiso, licencia, concesión y/o autorización emitidas por autoridades federales, estatales o municipales y realizar toda clase de actos relacionados con los mismos; y en caso de que sea permitido por la legislación aplicable, participar en concursos, ofertas, licitaciones públicas de cualquier naturaleza de conformidad con la legislación aplicable de la materia respectiva y el procedimiento establecido por la dependencia o entidad correspondiente
- La celebración de todo tipo de contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales y de seguro que, conforme a las leyes aplicables en materia de inversión extranjera, le esté permitido celebrar, así como participar, individualmente o en asociación con terceros, en licitaciones o subastas privadas y en licitaciones públicas, procedimientos de adjudicación directa o de invitación restringida para la adquisición o arrendamiento de bienes con el Estado y sus entidades y empresas paraestatales, así como para la prestación de servicios a dichas entidades
- Celebrar toda clase de acuerdos, actos jurídicos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitación alguna, de intermediación, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, fideicomiso, comisión, mediación, hipoteca, fianza, depósito, arrendamiento, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, propiedad intelectual, comercialización, coinversión, asociación y otros acuerdos, como sea necesario o apropiado con el fin de que la Sociedad lleve a cabo su objeto social
- Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, de inversión y de intermediación bursátil en México y en el extranjero, así como llevar a cabo transferencias electrónicas de fondos, operaciones de reporto de valores, operaciones con derivados y las demás operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social
- Otorgar y recibir toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, con o sin garantía, incluyendo la emisión de títulos de crédito en oferta pública o privada y que representen créditos con el gran público inversionista, así como constituir gravámenes sobre cualesquier derechos, sean bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, incluso con partes relacionadas
- Constituir y otorgar todo tipo de garantías reales y/o personales, por cualquier medio legal, de forma gratuita u onerosa, incluyendo afectaciones fiduciarias, fianzas, la constituciones de hipotecas o prendas, depósitos o cualquier otro tipo de garantías, para el cumplimiento de obligaciones propias y/o de terceros, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, constituirse como obligado solidario, codeudor, garante, fiador, y/o cualquier otro tipo de mancomunidad, o en cualquier otro carácter y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, para garantizar obligaciones propias o de terceros, de personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras
- Emitir, librar, suscribir, aceptar, girar, endosar, avalar, adquirir, vender, permutar, gravar y, en general, negociar cualquier tipo de títulos de crédito y llevar a cabo cualquier tipo de operaciones de créditos y garantías, de conformidad con la legislación aplicables, pudiendo concretar con instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, así como con agentes e intermediarios de valores, en fondos de inversión y organizaciones auxiliares de crédito y en cualquier organismo, sociedad o agrupación, todo tipo de operaciones necesarias o convenientes para su desarrollo y cumplimiento de su objeto social, incluso celebrar reportos, préstamos, fideicomisos, mandatos, comisiones o cualquier contrato o convenio, ya sea con propósito de inversión de sus recursos, para obtener financiamientos o, en su caso, para afectar, transmitir o dar en garantía los títulos o documentos a que se refiere este inciso
- Celebrar cualquier tipo de operaciones financieras derivadas de conformidad con la legislación aplicable,

independientemente de su denominación, moneda y su forma de liquidación o de los activos subyacentes de que se trate

- Contratar y subcontratar a otras sociedades y personas, así como el personal necesario para el cumplimiento y realización de cualesquiera actividades que conforman el objeto social de la Sociedad, incluyendo sin limitación, operaciones de comisión mercantil, de mediación, de asistencia técnica, de distribución, de suministro, de arrendamiento y en general todo tipo de contratos o convenios que impliquen servicios de o a favor de terceros; y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones de servicios y demás actividades propias de su objeto, y establecer agencias, locales o sucursales dentro o fuera de México
- Realizar cualquier pago de dividendo o cualesquier distribuciones, reducción de capital, amortización y pagos de reembolso, cuotas de liquidación y cualquier otra cantidad derivada de las utilidades de la Sociedad que sea pagada y/o distribuida por la Sociedad (ya sea en efectivo, inmuebles o valores) en favor de los accionistas de la Sociedad
- Realizar, por sí mismo o a nombre de terceros, la capacitación, investigación o programas de desarrollo, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la Sociedad
- En general, celebrar y llevar a cabo, por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de contratos y actos jurídicos, que se relacionen de manera directa o indirecta con el objeto social de la Sociedad o sean afines a estos, en términos del artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las disposiciones legales que, en su caso, resulten aplicables, ya sean principales o auxiliares, civiles o mercantiles, o de cualquiera otra naturaleza, que sean resulten necesarios o convenientes.

Negocio del grupo controlador (Coxgroup) y de la Emisora

- Coxgroup

Coxgroup es un grupo de servicios integrado vertical y horizontalmente (*es decir*, posee y controla componentes de generación, transmisión y distribución) tanto en el sector del agua como en el de la energía. Brinda una variedad de servicios a las industrias del agua y la energía, incluidos los servicios *EPC* y *O&M*, que permiten que su modelo de negocio abarque toda la cadena de valor del agua y la energía.

El Grupo Cox es el resultado de la integración entre (i) Cox ABG Group, promotor y operador de energías renovables cuyo negocio se centra en la generación y comercialización de energías renovables en España y Latinoamérica, y (ii) determinadas unidades productivas, personal, conocimientos técnicos, experiencia, certificados de clientes (proyectos en los que han participado durante la fase de construcción, la fase de operación, o ambas) y tecnología, resultado de la adjudicación en abril de 2023 a Cox ABG Group como parte del procedimiento concursal del grupo Abengoa.

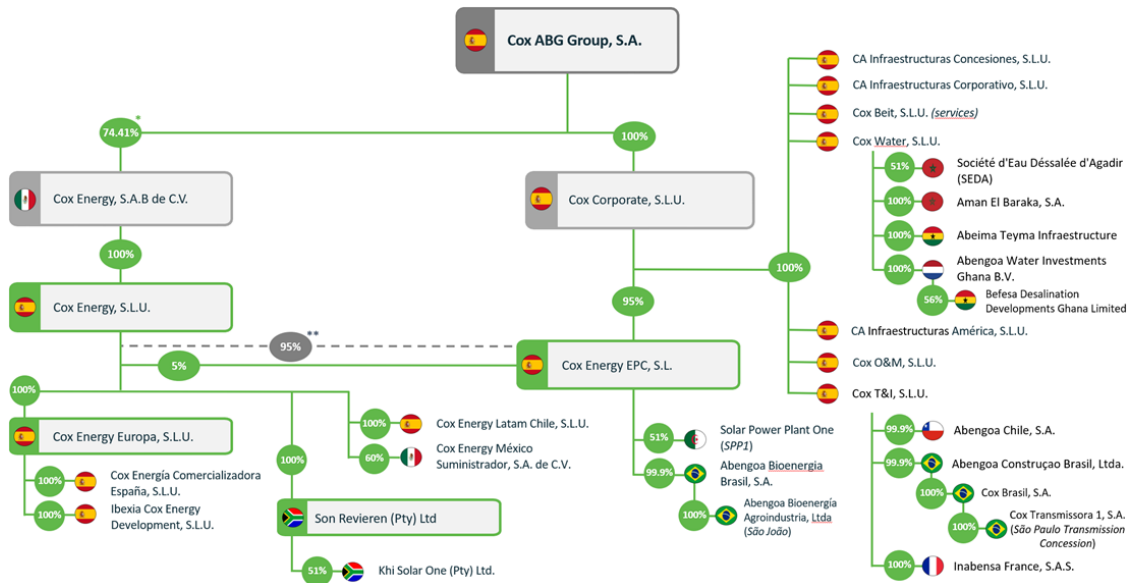
Como resultado de la integración, Coxgroup cuenta con un modelo de negocio integrado de servicios que abarca toda la cadena de valor tanto para el agua (*es decir*, desalinización, purificación, reutilización, tratamiento y gestión integrada de recursos hídricos) como para la energía (*es decir*, generación, transmisión y comercialización de energía limpia). El modelo de negocio de servicios integrados se ve reforzado por una variada oferta de tecnologías (que incluyen, para el agua, la ósmosis inversa y la tecnología de membranas UF, y para la energía, la energía solar fotovoltaica ("Solar FV"), las centrales eléctricas de ciclo combinado y las centrales eléctricas solares integradas de ciclo combinado ("ISCC"), la termosolar, la bioenergía, el hidrógeno, el almacenamiento y el almacenamiento de baterías a escala de servicios públicos) que apoyan la transición global hacia la energía limpia. También cuenta con certificados de clientes anteriores en relación con la construcción de estructuras para la producción de tecnologías de conversión de residuos en energía y de residuos en combustible.

Esta integración ha resultado en la expansión del alcance geográfico de sus operaciones, que ahora se extienden a las regiones de América Latina, Europa del Sur, Medio Oriente y África del Norte (MENA) y Sudáfrica, así como en cambios en el alcance de sus actividades operativas.

Las actividades de generación y transmisión de las divisiones de agua y energía, incluida la construcción de líneas de transmisión y distribución, están respaldadas por los servicios de *EPC*, *O&M* y suministro de energía,

lo que permite aplicar capacidades internas a lo largo de todas las etapas del desarrollo del proyecto para terceros y para los propios activos, y promueve la introducción de mejoras continuas en el proyecto, así como eficiencias que resultan en la creación de economías de escala.

Estructura societaria



(*) A la fecha de este Folleto informativo, Cox ABG Group mantiene una tenencia accionaria de 134,275,376 acciones representativas del 74.4150% del capital social de Cox Energy, S.A.B. de C.V.

(**) Todos los derechos de voto de las acciones de Cox Energy EPC, S.L. en poder de Cox Corporate, S.L.U. (95%), fueron cedidos a Cox Energy, S.L.U. hasta que se ejerza la opción de adquirir el 46% del capital social de Cox Energy EPC, S.L.

En fecha 2 de diciembre de 2024 la Compañía comunicó al público inversionista mediante Evento Relevante en relación con la formalización de la adquisición de Son Rivieren (Pty) Ltd. toda vez que se alcanzaron las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de compraventa.

- Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Somos promotor, propietario y operador de proyectos de generación de energía con un portafolio tecnológicamente diversificado que abarca diferentes tecnologías incluyendo Solar FV, centrales eléctricas de ciclo combinado e /SCC, termosolar, bioenergía, almacenamiento y almacenamiento en baterías.

Poseemos un portafolio de cinco plantas en operación (Meseta de los Andes, San Javier I, SPP1, Khi Solar y la planta de bioenergía São João) de c.223 MW de capacidad atribuible. Además, contamos con una cartera de generación de energía en diferentes etapas de desarrollo.

A la fecha del presente Folleto el *pipeline* de proyectos de generación según su estado de desarrollo y ubicación es el siguiente:

Pipeline de Generación de energía por estado de desarrollo		
Estado de desarrollo	Capacidad atribuible en MW	% de la Capacidad Atribuible Total
Desarrollo	1,977	59%
Desarrollo avanzado	890.01	27%
Backlog	486.90	14%
Total Capacidad Atribuible	3,353.91	100%

Pipeline de Generación de energía por geografía		
---	--	--

Country	Capacidad atribuible en MW	%de la Capacidad Atribuible Total
España	887.50	26.46%
Marruecos	450	13.42%
Sudáfrica	435	12.97%
Chile	494.01	14.73%
México	480.40	14.32%
Guatemala	109	3.25%
Panamá	12	0.36%
Colombia	406	12.11%
Brasil	80	2.39%
Total Capacidad Atribuible	3,353.91	100%

A la fecha de este Folleto Informativo, el 99% de nuestra energía total producida a través de nuestras plantas en operación está cubierta por *PPAs* (el 1% restante está cubierto por el PMGD en San Javier I).

En particular, hemos suscrito contratos de compraventa de energía en relación con cuatro de nuestros proyectos operativos (Meseta de los Andes, ubicado en Chile; SPP1, ubicado en Argelia; São João, ubicado en Brasil; y el Proyecto Khi Solar, ubicado en Sudáfrica).

La siguiente tabla resume la remuneración de *PPA* de nuestros proyectos operativos a la fecha de este Folleto:

Plantas de energía operativas con <i>PPA</i> en vigor					
Proyecto	Ubicación	COD	Tipo de Remuneración	Porcentaje de participación	Capacidad bruta / Capacidad atribuible
Solar FV					
Meseta de los Andes	Chile	2023	PPA con compañías de distribución de Chile hasta 2044	30%	160 MW / 48 MW
/SCC					
SPP1	Argelia	2011	PPA con Sonatrach hasta 2036	51% ⁽¹⁾	150 MW / 76.5 MW
Bioenergía					
São João	Brasil	2007	PPA con compañías de distribución de Brasil hasta 2024 ⁽²⁾	100% ⁽¹⁾	70 MW / 70 MW ⁽³⁾
Termosolar					
Khi Solar	Sudáfrica	2016	PPA con Eskom LTD hasta 2036	51%	50 MW / 25.5 MW
Total	430 MW / 220 MW				

(1) Participación indirecta en la propiedad de Cox Energy EPC, S.L., que está en manos de Cox Corporate, S.L.U. (95%) y Cox Energy, S.L.U. (5%)

(2) La Compañía está negociando en el mercado brasileño la venta de la energía que producirá durante la zafra del año 2025

(3) Esta planta tiene, adicionalmente, capacidad de producir azúcar y etanol hidratado. En el año 2024 la planta produjo 1,873,000 toneladas de caña molidas / 183,000 toneladas de azúcar producido / 43,000,000 litros de etanol / 170,000 MWh y vendió 108,000 MWh

Además, hemos suscrito contratos de compraventa de energía en relación con los siguientes proyectos que comprenden nuestra cartera de proyectos de generación de energía y que aún no están en operación:

Cartera de proyectos de generación de energía con un <i>PPA</i> en vigor						
Proyecto	Ubicación	COD	Tipo de Remuneración	Estado de desarrollo	Porcentaje de participación	Capacidad bruta / Capacidad atribuible
El Sol de Vallenar ⁽¹⁾	Chile	2027	PPA con empresas de distribución de Chile hasta 31 de diciembre, de 2043	Backlog	100%	308 MW / 308 MW

Cartera de proyectos de generación de energía con un PPA en vigor						
Proyecto	Ubicación	COD	Tipo de Remuneración	Estado de desarrollo	Porcentaje de participación	Capacidad bruta / Capacidad atribuible
Chiquimulilla	Guatemala	2025	PPA con empresas de distribución de Guatemala hasta 30 de abril de 2041	Backlog	100%	50 MW / 50 MW
Total						358 MW / 358 MW

- (1) La Compañía ha rediseñado el proyecto El Sol de Vallenar a través de tres fases para convertirlo en un proyecto de energía solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías: (i) la Fase I comprende la construcción de un proyecto de almacenamiento de energía en baterías de 125 MW que está pendiente de permisos de construcción y cierre financiero; y (ii) las Fases II y III comprenden la conversión del proyecto de energía solar fotovoltaica a una combinación de energía solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías de 91.5 MW cada una, adaptar el proyecto a las nuevas condiciones de funcionamiento del mercado eléctrico en Chile. Los proyectos de las Fases I, II y III serán equivalentes (en términos de producción) a una planta solar fotovoltaica con 308 MW de capacidad bruta. La Compañía tiene como objetivo satisfacer la demanda energética del PPA con las tres fases

Nuestro objetivo es convertirnos en un actor global en la generación de energía limpia mediante la búsqueda de oportunidades para cubrir todas las fases de la cadena de valor de la energía, desde el desarrollo del proyecto hasta la operación, así como la generación, y nuestro objetivo es ser pioneros y líderes tecnológicos en nuestras actividades e industria. Nuestra estrategia de activos contempla una estrategia "build to own" en mercados de rápido crecimiento (como América Latina), junto con la rotación de activos en mercados maduros como España. Nuestra estrategia contempla además aumentar la diversificación de nuestras actividades. También buscamos reforzar nuestra actual actividad de suministro de energía a través de la comercialización de energía y el fomento de alternativas de autoconsumo.

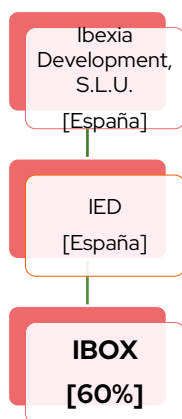
Ibexia España Development, S.L. ("IED")

Ibexia España Development, S.L.U. es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido el día 8 de agosto de 2017 y está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10717, Folio 70, Hoja V-189285 con N.I.F. número B87895512 y domicilio social en G.V. Marqués del Turia, 35, 9, Valencia, España.

El código de la actividad económica correspondiente a la actividad integrante del objeto social según la CNAE es el 7022 y la sociedad tiene por objeto social (i) la adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones, todo ello por cuenta propia; y (ii) la planificación, diseño, desarrollo, comercialización, administración y explotación de instalaciones y plantas de producción de energía renovable a partir de recursos naturales como el sol, el viento u otros, incluyendo la venta de energía eléctrica producida por dichas instalaciones..

El capital social está representado por 3,600 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas, por su valor nominal.

Estructura societaria anterior a la Transacción:



Cox Energy Europa, S.L. (“CoxEE”)

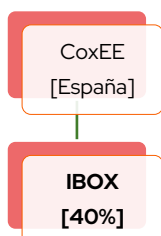
Cox Energy Europa, S.L. Unipersonal es una sociedad de responsabilidad limitada constituida el 6 de marzo de 2019, por tiempo indefinido, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Calle Velázquez, número 4, de España (en proceso de actualización en el Registro Mercantil de Madrid para su reflejar el traslado a la Calle Eucalipto, 25, de Madrid, España). La sociedad tiene NIF número B88332408 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de abril de 2019, en el tomo 38995, folio 150, con hoja M-692935.

El capital social está representado por 4,200 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de un euro de valor nominal, desembolsadas en su totalidad. Las participaciones sociales representativas del capital social han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por Cox ABG Group, S.A. (anteriormente denominado Cox Energy Solar, S.A.).

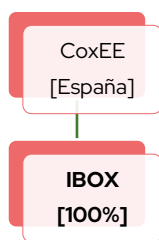
El código de la actividad económica correspondiente a la actividad integrante del objeto social según la CNAE es el 3,514 y tiene por objeto social el desarrollo y promoción de proyectos energéticos; así como la compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro y comercialización de los equipos necesarios para la producción de energía eléctrica.

Se trata de una sociedad patrimonial de mera tenencia de valores, poseedora de las participaciones sociales de IBOX.

Estructura societaria anterior a la Reestructuración societaria:



Estructura societaria final:



Ibexia Cox Energy Development, S.L (“IBOX”)

Breve resumen de la actividad precedente de IBOX

Con fecha 30 de septiembre de 2019, IED, sociedad participada indirectamente por el Grupo Nexwell, y CoxEE, celebraron un pacto parasocial para regular sus derechos y obligaciones como titulares del 60% y 40%, respectivamente, del capital social de IBOX (“Acuerdo de JV de IBOX”). Además, Cox ABG Group y CoxEE acordaron traspasar a IBOX el 100% de las participaciones sociales de la sociedad Cox Energy Desarrollos, S.L.U. (“CED”).

Como resultado, IBOX adquirió el derecho a desarrollar la cartera de energía solar fotovoltaica, incluidos ciertos acuerdos complementarios, que posteriormente se vendió al Grupo CTG, como se explica a continuación.

Venta de una cartera de activos de rotación solar PV en España a CTG

IBOX ha suscrito un acuerdo en virtud del cual el Pipeline y el Portafolio de Generación de Energía Solar PV en España que, a la fecha de este Folleto Informativo, se encuentra en Construcción, Backlog y Desarrollo Avanzado, ha sido adquirida indirectamente y será transferida a CTG. Esta venta forma parte de la estrategia *build to sell*, y es el resultado de las decisiones tomadas juntamente con Nexwell Power (U.K.) Ltd (“NP-UK”), que inicialmente era el otro accionista indirecto de IBOX.

En las etapas iniciales del desarrollo de estos proyectos y en preparación de dicha estrategia de venta, el 5 de febrero de 2020, NP-UK e IBOX celebraron un acuerdo de opción de adquisición de proyectos en virtud del cual se otorgó a NP-UK una opción de compra exclusiva para adquirir de IBOX (indirectamente, a través de la compra de las acciones de las sociedades propietarias de los proyectos de energía solar PV) hasta 500 MW, en conjunto, de proyectos de energía solar PV (“Option Agreement”). De acuerdo con la estrategia *build to sell*, esos proyectos, a su vez, debían venderse a un tercero mediante la asignación de dicha opción de compra, que se podía ejercer hasta el 5 de febrero de 2023.

En particular, las Sociedades Proyecto y los proyectos de energía solar PV que NP-UK tenía derecho a adquirir en virtud del *Option Agreement* eran las Sociedades Proyecto IBS2, las Sociedades Proyecto IBS2.5, las Sociedades Proyecto IBS3 y las Sociedades Proyecto IBS4 que se describen a continuación¹ (“IBS2”, “IBS2.5”, “IBS3” e “IBS4”, respectiva y conjuntamente, las “Sociedades Proyecto” y cada una de ellas, individualmente, una “Sociedad Proyecto”). Cada Sociedad Proyecto desarrolla los siguientes proyectos de energía solar PV y sus infraestructuras de evacuación asociadas:

Sociedades Proyecto	Estado de desarrollo	Proyectos de energía solar PV	Ubicación	Capacidad instalada estimada (MW) ^(*)	Capacidad bruta/atribuible (MW) a 30 de septiembre de 2024	Sociedad Holding Compradora
IBS2 ²		Badajoz Solar	Badajoz	6.63	7	

¹ Las Sociedades Proyecto en el momento en que se celebró el *Option Agreement*, eran 100% propiedad de IBOX directa o indirectamente a través de su subsidiaria de propiedad total CED. De conformidad con el *Pipeline Purchase Agreement*, IBOX y CED serán conjunta y solidariamente responsables de las obligaciones de cada uno que surjan en virtud de dicho acuerdo.

² IBS2 incluye: (i) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 2, S.L.U.; (ii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 3, S.L.U.; (iii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 4, S.L.U.; (iv) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 6, S.L.U.; (v) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 7, S.L.U.; (vi) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 18, S.L.U.; y (vii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 31, S.L.U.

Sociedades Proyecto	Estado de desarrollo	Proyectos de energía solar PV	Ubicación	Capacidad instalada estimada (MW) ^(*)	Capacidad bruta/atribuible (MW) a 30 de septiembre de 2024	Sociedad Holding Compradora
	En construcción	Cortes de Peleas Central		6.63	7	
		Mérida Central 19	Mérida	6.63	7	
		Carmona Central 36	Sevilla	6.63	7	Iberia Solar 2 Holdings, S.L.U.
		Carmona Solar 36.1		6.63	7	
		Guarromán Solar 81	Jaén	6.63	7	
		Palma del Condado Solar 555	Huelva	6.08	6	
IBS3 ³	Backlog	Granada Solar 165 (I), 166 (II) y 167 (III)	Granada	102.81	97.5	Desarrollos Fotovoltaicos G3 Holdings, S.L.U.
IBS4 ⁴	Desarrollo Avanzado	Mediterráneo I, II, V y VI	Alicante	143.74	125	Desarrollos Fotovoltaicos G5 Holdings, S.L.U.
		Mediterráneo III y IV	Alicante	69.08	64	
Total				361.49	334.50	

^(*) Capacidad Instalada (MW) Estimada. Se refiere a la capacidad en MW que estaba prevista para cada uno de estos proyectos del *pipeline* de Generación de Energía Solar PV y Portafolio de Generación de Energía Solar PV en España a 31 de mayo de 2022

En este contexto, NP-UK, en lugar de adquirir directamente las Sociedades Proyecto, cedió su derecho a ejercer la opción de compra en virtud del *Option Agreement* a: (i) Iberia Solar 2 Holdings, S.L.U., (ii) Desarrollos Fotovoltaicos G3 Holdings, S.L.U., y (iii) Desarrollos Fotovoltaicos G5 Holdings, S.L.U. (conjuntamente las "Sociedades Holding compradoras"). Las Sociedades Holding compradoras pertenecían íntegramente a Nexwell Power España Holding, S.L.U. ("Nexwell España Holding"), que era una filial de NP-UK. En el cuadro anterior se detallan los detalles de la asignación de la opción de compra sobre cada Sociedad Proyecto a cada Sociedad Holding compradora.

Dado que estos proyectos, a su vez, iban a ser vendidos a un tercero, mientras se mantenía vigente el *Option Agreement*, el 31 de mayo de 2022, NP-UK, como vendedor, CTG, como comprador, y Nexwell Power España Management, S.L.U. ("Nexwell Management"), como gestor de la transacción, celebraron un contrato de compraventa de acciones por el 100% de las acciones de Nexwell España Holding ("Nexwell España SPA"), modificado el 13 de diciembre de 2022.

Como consecuencia del Nexwell España SPA, CTG, al convertirse en accionista único de Nexwell España Holding⁵ e indirectamente de las Sociedades Holding compradoras, adquirió el derecho de opción previsto en

³ IBS3 incluye: (i) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 26, S.L.U.; (ii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 27, S.L.U.; y (iii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 28, S.L.U.

⁴ IBS4 incluye: (i) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 36, S.L.U.; (ii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 40, S.L.U.; (iii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 41, S.L.U.; (iv) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 12, S.L.U.; (v) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 20, S.L.U.; y (vi) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 33, S.L.U.

⁵ En el contexto del Nexwell España SPA, CTG también adquirió las siguientes Sociedades Proyecto participadas íntegramente por Nexwell España Holding, que han sido desarrolladas por Coxgroup: (i) Planta Fotovoltaica Garmonarejo 36, S.L.U.; (ii) Calatrava Solar I, S.L.U.; (iii) Calatrava Solar II, S.L.U.; (iv) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 16, S.L.U.; (v) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 21, S.L.U.; (vi) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 22, S.L.U.; (vii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 23, S.L.U.; (viii) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 24, S.L.U.; (ix)

el *Option Agreement* de compra de las Sociedades Proyecto e, indirectamente, de todos los proyectos de energía solar PV descritos en la tabla anterior.

Simultáneamente, en la misma fecha, IBOX y CED, como vendedores, y CTG, como nueva sociedad matriz de las Sociedades Holding compradoras, celebraron un contrato de compraventa para regular la compraventa de las acciones de cada una de las Sociedades Proyecto ("*Pipeline Purchase Agreement*"), modificado el 13 de diciembre de 2022.

Con fecha 2 de enero de 2023, tras el cierre del Nexwell España SPA, las Sociedades Holding compradoras se adhieron al *Pipeline Purchase Agreement* como compradoras de las Sociedades Proyecto. La adhesión de las Sociedades Holding compradoras al *Pipeline Purchase Agreement* supuso el ejercicio de la opción de compra sobre las Sociedades Proyecto. Sin embargo, la transferencia de las acciones de las Sociedades Proyecto está condicionada a: (i) que los proyectos IBS2 e IBS3 alcancen COD; y (ii) cada uno de los proyectos IBS4 alcancen el estado de "en Construcción" (cada uno, indistintamente, un "Cierre").

En virtud del *Pipeline Purchase Agreement*, IBOX y CED tienen derecho a ofrecer un proyecto alternativo a las respectivas Sociedades Holding compradoras si un proyecto no alcanza la etapa de desarrollo establecida. Además, de conformidad con el *IBOX Framework Agreement*, NP-UK tiene derecho a adquirir cualquier Sociedad Proyecto que no haya sido transferida a Nexwell España Holding en el contexto del *Pipeline Purchase Agreement*.

Inicialmente, el proyecto IBS2.5⁶ (Benahadux) ubicado en Almería se encontraba bajo el perímetro del derecho de opción. Sin embargo, este proyecto ha sido excluido de la cartera, con los respectivos ajustes de precios, ya que obtuvo una DIA (*Declaración de Impacto Ambiental*) negativa. En este caso, IBOX, CED y CTG han acordado que dicho proyecto no será sustituido.

Para las restantes sociedades, los Cierres se producirán en o antes de ciertas *Long-Stop Dates* (para los proyectos IBS2 e IBS3 en o antes de los seis meses siguientes a la fecha de COD establecida en cada uno de los acuerdos EPC que se ejecutarán⁷, y para los proyectos de IBS4 en o antes del 1 de septiembre de 2024⁸) (las "*Long-Stop Dates*"). El incumplimiento de cada una de las respectivas *Long-Stop Dates* puede, en última instancia, resultar en el derecho de CTG a rescindir el *Pipeline Purchase Agreement* con respecto a la cartera retrasada. En tal caso, el IBOX tendrá la opción de ofrecer a CTG un proyecto alternativo para reemplazar dicha cartera retrasada.

Como consecuencia de la completa ejecución del Nexwell España SPA y del *Pipeline Purchase Agreement*, las acciones de las Sociedades Proyecto y, a su vez, los proyectos de solar PV pasarán a ser propiedad indirecta de CTG.

IBOX, CED, NP-UK, CoxEE, IED y Nexwell España Holding, suscribieron el 1 de agosto de 2024 un acuerdo marco (el "*IBOX Framework Agreement*"), para regular la relación entre las partes en el contexto del IBOX SPA, el Nexwell España SPA y el *Pipeline Purchase Agreement*.

El *IBOX Framework Agreement* establece el orden de aplicación de los pagos en virtud del *Pipeline Purchase Agreement* después de cada Cierre. En el caso de los proyectos IBS2 e IBS3, los pagos se asignarán a: (i) reembolsar la deuda de financiación del proyecto correspondiente; (ii) reembolsar los préstamos concedidos por una empresa del grupo Nexwell a la empresa del proyecto IBS2 o IBS3 correspondiente, CED o IBOX; y (iii)

Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 34, S.L.U.; y (x) Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 38, S.L.U.

Los proyectos de energía solar PV desarrollados por las SPV antes mencionadas, que se encuentran fuera del perímetro de IBS junto con IBS2, IBS2.5, IBS3 e IBS4, comprenden la cartera completa de 619 MW que inicialmente se preveía que finalmente sería adquirida por CTG

⁶ IBS2.5 incluye Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 25, S.L.U.

⁷ A la fecha del presente Folleto se han suscrito los EPC relativos a los proyectos IBS2, mientras que los EPC relativos a los proyectos IBS3 están en negociación. Los EPC relativos a los proyectos IBS2 establecen que el estado COD será: (i) el 26 de agosto de 2024 para Badajoz Solar, Cortes de Peleas Central y Mérida Central 19; y (ii) el 29 de noviembre de 2024, para Carmona Central 36, Carmona Solar 36.1, Guarromán Solar 81 y Palma del Condado Solar 555. En consecuencia, las Long-Stop Dates serán, respectivamente, el 26 de febrero de 2025 y el 29 de mayo de 2025.

⁸ A la fecha de este Folleto Informativo, IBOX y CED están negociando con CTG una extensión de la Long-Stop Date para IBS4, pero aún no se ha llegado a un acuerdo.

constituir los ingresos del proyecto por un importe igual a 100.000 € (equivalente a Ps. \$2,198,420 al 30 de septiembre de 2024) por capacidad (MW) del proyecto correspondiente (los "Roadrunner Proceeds"). A su vez, los Ingresos del Roadrunner se dividirán en un 60% correspondiente a la "Asignación de IED" y un 40% correspondiente a la asignación para CoxEE. En el caso de los proyectos IBS4, los pagos se asignarán, en primer lugar, al pago de la deuda financiera del proyecto correspondiente, y el resto se distribuirá entre IED (60%, la "Asignación IED IBS4") y CoxEE (40%).

Además, en el momento de la transferencia de una Compañía del Proyecto en cada Cierre, el precio de compra diferido⁹ se dividirá en un 50% correspondiente a la "Asignación de IED DPP" y el 50% restante a CoxEE.

⁹ El Precio de Compra Diferido significa, (i) la parte de la cuota final del Precio IBS correspondiente a cada Compañía del Proyecto, menos (ii) la cantidad de capital inyectado en dicha Compañía del Proyecto por cualquier compañía del grupo Nexwell antes del Cierre; más (iii) el monto de la distribución realizada o pagada por dicha Compañía del Proyecto a cualquier compañía del grupo Nexwell; menos (iv) un importe que proporciona al grupo Nexwell una tasa interna de retorno del 9,5%; (v) multiplicado por 20%.

4 | Factores de riesgo

La Emisora ha identificado los siguientes factores de riesgo relacionados con la Reestructura societaria que pudieran afectar significativamente el desempeño de Cox Energy y su rentabilidad, así como influir en el precio de las acciones. Los riesgos descritos son aquéllos que actualmente creemos que podrían afectar adversamente a la Emisora, aunque podrían existir riesgos adicionales que no se describen en esta sección o que actualmente desconocemos o que en este momento no consideramos relevantes que pudieran resultar relevantes y afectar nuestro negocio.

Algunas declaraciones en esa sección del Folleto Informativo, incluyendo las declaraciones en los factores de riesgo que se describen a continuación, son estimaciones futuras.

Cualquier persona que desee invertir en nuestras Acciones deberá considerar la información contenida en el Reporte anual por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 en su totalidad, incluyendo los "Factores de Riesgo" que se encuentran disponibles en: (i) la página de internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de BIVA www.biva.mx y de la Emisora www.coxenergy.com; (ii) en el Documento Informativo de Incorporación de las acciones de la Emisora en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, en España, que se encuentra disponible en www.bmegrowth.es; y, (iii) en el Folleto de reestructura societaria derivado de la integración de Abengoa Energía disponible en las páginas de la Bolsa y de la Emisora.

I. El desarrollo del portafolio de proyectos de generación está sujeto a ajustes y cancelaciones inesperados no siendo, por lo tanto, un indicador de nuestros futuros ingresos o ganancias. Restricciones en la disponibilidad de la red eléctrica, incluida nuestra incapacidad de obtener acceso a líneas de transmisión/distribución o el control de sitios adecuados de manera rentable podría afectar negativamente nuestro negocio, estrategia de crecimiento, resultados de operaciones, situación financiera y perspectivas

Hemos establecido ciertos criterios y procedimientos para la clasificación de nuestros proyectos. Estos criterios y procedimientos se utilizan con fines de planificación interna y no han sido verificados ni revisados por terceros. Bajo nuestra metodología interna, un proyecto potencial es clasificado en base a su etapa de desarrollo y la probabilidad de finalización con éxito, lo que significa que el proyecto inicia su operación comercial.

Nuestras definiciones de categorías o estados pueden no ser necesariamente las mismas que las utilizadas por otras empresas que realizan actividades similares a la nuestra. Como resultado, la capacidad instalada objetivo de nuestro portafolio puede no ser comparable con el portafolio informado por otras compañías. Nuestros proyectos se clasifican con base a su etapa de desarrollo y la probabilidad de finalización con éxito, representando nuestros proyectos anteriores a la etapa de operación la base de nuestras futuras inversiones.

Los proyectos se clasifican de acuerdo con procedimientos y criterios que han sido diseñados para ser lo más objetivos posibles.

Estimamos la probabilidad de éxito del proyecto con base al estado de finalización de los hitos clave del proyecto y a nuestra experiencia de desarrollo de los proyectos.

Dada la etapa inicial de su evaluación, es posible que nuestros proyectos de Desarrollo y de Desarrollo Avanzado no se completen por completo o que nunca se traduzcan en *Backlog*. Además, es posible que nuestro *Backlog* no se complete por completo debido a razones inesperadas o que nunca se traduzca en activos en construcción. Además, la cantidad de nuestro portafolio que está sujeta a retrasos o cancelaciones en un momento dado es en gran medida un reflejo de los riesgos específicos del proyecto y del mercado, así

como de las tendencias económicas globales generales y, en cualquier fecha, puede no ser indicativo de los resultados reales de operaciones en cualquier período subsiguiente.

Periódicamente reevaluamos nuestro portafolio y lo ajustamos para el riesgo de contraparte, problemas ambientales o técnicos no detectados previamente, trabajo adicional a realizar o costes incurridos.

II. Es posible que no podamos desarrollar o adquirir parques solares atractivos adicionales para ampliar nuestro portafolio de proyectos de generación

Nuestra estrategia actual de negocios comprende planes para desarrollar nuestros propios proyectos.

Además, podríamos adquirir puntualmente parques solares en diversas etapas de desarrollo de acuerdo con parámetros financieros y de rentabilidad determinados por la Emisora. Competimos por la adjudicación de proyectos en función de, entre otras cuestiones, los precios, la experiencia técnica y de ingeniería, las capacidades de financiación, la experiencia previa y la trayectoria. Es difícil predecir cuándo y si un nuevo parque solar nos será adjudicado. El proceso de licitación y selección también se ve afectado por una serie de factores, incluyendo factores que pueden estar fuera de nuestro control, tales como las condiciones del mercado o los programas de incentivos del gobierno. Nuestros competidores pueden tener mayores recursos financieros, una presencia comercial localizada más efectiva o establecida, o una mayor disposición o capacidad para operar con pocos o ningún margen operativo durante periodos de tiempo prolongados.

Otras dificultades en la ejecución de esta estrategia de crecimiento incluyen:

- la obtención de permisos y autorizaciones de construcción, ambientales y de otro tipo;
- asegurar el control del terreno, techo u otro sitio;
- la gestión de los requisitos regulatorios de las operaciones locales, la inversión de capital o abastecimiento de componentes;
- conexión a la red eléctrica dentro de los plazos y el presupuesto previstos;
- conexión a la red eléctrica cuando la capacidad de la red es insuficiente;
- identificar, atraer y mantener especialistas en desarrollo, especialistas en ingeniería técnica y otro personal calificado;
- la gestión de los activos adquiridos o de los activos en poder de filiales;
- asegurar financiación a coste competitivo en términos atractivos;
- operar y mantener parques solares para mantener la generación de energía y el rendimiento del sistema; y,
- priorizar con precisión la entrada en mercados geográficos, incluyendo estimaciones sobre la demanda de mercado que puede abordarse.

III. Riesgos derivados del desarrollo, la construcción y explotación de nuevos proyectos

El desarrollo y construcción de nuevos proyectos es un reto y podría no tener éxito; los proyectos en proceso podrían no recibir los permisos requeridos, derechos de propiedad, *PPAs*, acuerdos de interconexión y transmisión; y la financiación o construcción de nuestro *Backlog* podría no comenzar o continuar conforme a lo programado, lo que podría aumentar nuestros costes, retrasar o cancelar un proyecto y tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

El desarrollo y la construcción de nuevos proyectos implican numerosos riesgos e incertidumbres y requieren una amplia investigación, planificación y proceso de auditoría. Incurrir en gastos importantes de capital para el análisis de la viabilidad del terreno, los derechos sobre el terreno y la interconexión, ingeniería preliminar, la obtención de permisos, los gastos legales y de otro tipo podría ser necesario antes de poder determinar si un proyecto es económica o tecnológicamente viable.

En virtud de lo anterior, es posible que algunos de nuestros proyectos puedan no ser finalizados o incluso que no sea posible proceder con su construcción y que no podamos recuperar las cantidades invertidas en dicho proyecto.

IV. Nuestro desempeño podría verse afectado negativamente por problemas relacionados con nuestra dependencia con terceros contratistas y proveedores

Nuestros proyectos dependen de la prestación de servicios, equipos o software que pretendemos subcontratar de terceros. El mal funcionamiento de nuestros activos, la entrega de productos o servicios que no cumplen con los requisitos reglamentarios o que son de otro modo defectuosos, la demora en la provisión de productos y servicios o el incumplimiento de cualquier garantía, podrían afectar negativamente nuestro negocio.

En algunos países, el Grupo puede depender de un número limitado de proveedores y subcontratistas para proporcionar y externalizar sus servicios.

Si el Grupo no es capaz de obtener a tiempo los materiales y componentes necesarios para que sus proyectos cumplan con sus estándares de calidad, cantidad y coste, su capacidad para construir o desarrollar un proyecto podría verse interrumpida y sus costes de producción podrían incrementarse. Como resultado, el Grupo está expuesto a riesgos de terceros con respecto a los proveedores y / o contratistas que pueden ser contratados para construir, operar o mantener sus proyectos.

Si el Grupo no puede subcontratar determinados servicios y/o adquirir equipos y/o materiales de acuerdo con las correspondientes previsiones, estándares de calidad, especificaciones y presupuestos, o empeora las relaciones con los proveedores y subcontratistas, la capacidad del Grupo para llevar a cabo sus actividades puede verse afectada. Cualquier retraso, incumplimiento de las obligaciones contractuales u otro evento fuera del control del Grupo o que el Grupo no habría podido prever, que sea atribuible a un subcontratista o proveedor, podría provocar retrasos en el progreso general de un proyecto. Esto, a su vez, puede conducir a un riesgo de penalizaciones, terminación de contratos o responsabilidades, lo que podría tener un impacto negativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

V. Podríamos estar sujetos a litigios, reclamaciones y procedimientos administrativos sancionadores

Estamos sujetos al riesgo de reclamaciones legales, denuncias o demandas, procedimientos judiciales y/o administrativos, así como acciones de ejecución en el curso ordinario de nuestro negocio y de otro tipo.

La Emisora no puede garantizar que los resultados de los procedimientos o acciones legales, administrativas o regulatorias actuales o futuras no dañen materialmente su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas.

Cox Energy tampoco puede garantizar que no incurrirá en pérdidas en relación con procedimientos o acciones legales, administrativas o regulatorias actuales o futuras que excedan cualquier disposición que pueda haber dejado de lado con respecto a dichos procedimientos o acciones o que excedan cualquier cobertura de seguro disponible, cualquiera de los cuales podría tener un efecto adverso material en el negocio del Grupo, situación financiera y resultados de las operaciones.

VI. Riesgo de obtención de menor beneficio neto derivado de la rotación de activos

La Emisora llevará a cabo una estrategia de rotación selectiva de sus activos conforme a la cual, y para maximizar el rendimiento esperado de aquéllos, la Compañía venderá determinados activos de forma oportunista en función de las condiciones adecuadas de mercado, maduración del activo y estrategia respecto

a dichos activos, consiguiendo monetizar anticipadamente el valor de dichos proyectos para maximizar el retorno al accionista.

La Emisora no puede garantizar que, en el futuro, derivado de esta rotación oportuna de activos, se pueda maximizar el nivel de beneficio neto obtenido ya que las oportunidades de negocio dependerán de las condiciones de mercado y otros factores fuera del control de la Emisora.

VII. Los productos y servicios del sector de energías renovables son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia

Las actividades desarrolladas por el Grupo se desarrollan en entornos altamente competitivos que requieren importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros y en los que operan otras empresas especializadas y grandes grupos internacionales. Los grupos y empresas con los que el Grupo compite en sus diferentes segmentos de negocio pueden tener mayores recursos materiales, técnicos y financieros que el Grupo, o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que el Grupo opera o busca expandir su negocio, o requerir un menor retorno de su inversión y, en consecuencia, poder presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo.

Esta competencia podría intensificarse debido a nuevas empresas o inversores privados que buscan entrar en el mercado o debido a la consolidación de los mercados en los que opera el Grupo.

Asimismo, el Grupo depende de licitar con éxito y adjudicarse proyectos en los diferentes segmentos de negocio en los que presta servicios. Los competidores pueden ofertar agresivamente en las licitaciones en las que participa el Grupo y pueden calcular sus ofertas basándose en supuestos de precios bajos para los componentes del proyecto, así como bajos costos de construcción, mantenimiento, capital, mano de obra y otros. Dichas ofertas pueden ejercer una presión a la baja sobre el precio medio de venta y dificultar que el Grupo presente ofertas ganadoras o que presente ofertas a precios que garanticen rendimientos específicos o suficientes.

Estos desarrollos en las actividades del Grupo requieren inversiones en nuevas tecnologías, investigación y desarrollo, así como en la captación y retención de personal cualificado. En este sentido, los competidores del Grupo pueden estar en una mejor posición para invertir en soluciones relacionadas con la transición energética y asignar recursos para la exploración de nuevas tecnologías potenciales e investigación y desarrollo. Además, los competidores pueden ser más atractivos y efectivos para atraer y retener talento. Estos factores pueden llevar al Grupo a no alcanzar una posición competitiva en el contexto de la transición energética y tener un impacto negativo en el negocio, la posición financiera y los resultados del Grupo.

Cualquiera de los factores anteriores podría afectar nuestra capacidad para competir con éxito en nuestra industria, lo que podría tener un efecto adverso material en nuestro negocio, estrategia de crecimiento, resultados de operaciones, condición financiera y perspectivas.

VIII. Nuestras proyecciones de crecimiento y rentabilidad futura dependen en gran medida de la liquidez global y de la disponibilidad de opciones de financiación adicionales en términos aceptables

Requerimos de una cantidad importante de efectivo para financiar el desarrollo y construcción de nuestros proyectos.

No podemos garantizar que tendremos éxito en encontrar fuentes adicionales de financiación adecuadas en los plazos requeridos o en absoluto, o en condiciones o a costes que consideremos atractivos o aceptables, lo que podría hacer imposible para nosotros el ejecutar plenamente nuestro plan de crecimiento.

Adicionalmente, un aumento de los tipos de interés podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para obtener financiación en términos favorables y en nuestro coste de capital.

El desarrollo de los proyectos y su construcción requiere una inversión inicial importante y podría transcurrir un periodo de tiempo significativo antes de que podamos recuperar nuestras inversiones a través de los ingresos recurrentes a largo plazo de nuestros parques solares en operación. Nuestra capacidad para obtener financiación externa se encuentra sujeta a una serie de incertidumbres.

Cualquier financiación de capital adicional podría tener un efecto dilutivo para nuestros accionistas y cualquier financiación de deuda podría implicar cláusulas restrictivas. Recursos adicionales podrían no estar disponibles en términos comercialmente aceptables para nosotros. Fallas en la administración de gastos discrecionales y la recaudación de capital adicional o financiación de deuda, según sea necesario, podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para lograr los objetivos comerciales que nos hemos propuesto.

IX. Riesgos derivados de la exigencia de un elevado nivel de inversión en activos fijos (*Capex*) que incrementa la necesidad de financiación ajena

Las futuras operaciones de la Emisora son intensivas en capital, por lo que la Compañía se endeudará con financiación corporativa y con financiación "sin recurso", entendida como tal la que no tiene recurso a la sociedad matriz o accionista de control u otra compañía del Grupo, sino aquella cuyo repago está exclusivamente garantizado por los flujos y activos de los proyectos financiados bajo esta modalidad, así como por las acciones de las sociedades proyecto.

La Emisora se compromete a realizar solo aquellos proyectos que cumplan los requisitos internos (rentabilidad, encaje estratégico, limitación de inversión por parte del Grupo) y para los cuales se haya conseguido financiación. Como consecuencia, el crecimiento de la Emisora estará necesariamente relacionado con la disponibilidad de obtención de fondos en el entorno financiero en que opera.

El coste de la financiación, y en último término la propia disponibilidad de esta puede provocar que la Emisora no pueda invertir en sus proyectos y deba abandonarlos, con la consiguiente pérdida de los costes de desarrollo incurridos y rentabilidad futura esperada.

X. Los seguros contratados por la Sociedad podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos y los costes de los seguros podrían elevarse

Como riesgo inherente a los proyectos se identifica el impacto de riesgos de la naturaleza que puedan provocar daños materiales a la misma que impida el desarrollo de su actividad, así como actos vandálicos, robos e incendios. Ante estos riesgos, la Compañía cuenta con programas de seguros para transferir las consecuencias económicas de estos riesgos al mercado asegurador.

A pesar de que la Emisora trata de obtener las coberturas adecuadas para los principales riesgos asociados a cada proyecto, no es posible verificar que dichos seguros sean suficientes para cubrir todas las posibles pérdidas que puedan acontecer.

Las pólizas de seguros contratadas están sujetas a revisión por parte de las compañías aseguradoras. En caso de que las primas de seguros se incrementaran en el futuro, y no se pudieran trasladar dichos incrementos a los clientes, tales costes adicionales podrían tener un efecto negativo para la Emisora.

XI. Las actividades de la Emisora podrían verse negativamente afectadas en caso de disminuir el apoyo de la opinión pública sobre las mismas

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos llevados a cabo por la Emisora como puedan ser la instalación de plantas de energía renovable.

Aunque el desarrollo de este tipo de proyectos requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Emisora no puede garantizar que un determinado proyecto vaya a ser aceptado por la población afectada.

Si parte de la población se movilizará contra la construcción de un proyecto o interpusiera acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden dar lugar a la adopción de medidas cautelares que paralicen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto o el cumplimiento de los objetivos de negocio.

XII. Estamos sujetos a una estricta regulación ambiental

Estamos sujetos a una estricta regulación ambiental. que, entre otras cuestiones, nos obliga a obtener y mantener autorizaciones, licencias, permisos y otras aprobaciones regulatorias y a cumplir con los requisitos de dichas licencias, permisos y otras aprobaciones, así como a realizar estudios de impacto ambiental sobre los cambios en los proyectos actuales y futuros.

No podemos asegurar que:

- la oposición pública no resultará en demoras, modificaciones o cancelación de algún proyecto o licencia;
- las leyes o regulación no cambiarán o se interpretarán de tal manera que aumenten nuestros costes de cumplimiento o que afecten de forma significativa o adversa nuestras operaciones o plantas; o
- las autoridades gubernamentales aprobarán nuestros estudios de impacto ambiental cuando sea necesario para implementar los cambios propuestos en los proyectos en explotación comercial.

Si bien empleamos políticas sólidas con respecto al cumplimiento de la regulación ambiental, no podemos garantizar que continuaremos cumpliendo o que evitaremos multas, penalizaciones, sanciones y gastos importantes relacionados con cuestiones de cumplimiento regulatorio en el futuro. La violación de dichas regulaciones podría dar lugar a una responsabilidad significativa, incluyendo multas, daños, honorarios y gastos, y clausura de sitios.

Una aplicación más estricta de las leyes o regulaciones vigentes, la entrada en vigor de nueva legislación, el descubrimiento de contaminación ambiental actualmente desconocida o la introducción de requisitos nuevos o más estrictos para la obtención de licencias y autorizaciones, podrían tener un impacto significativo adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultado de operación y flujo de efectivo.

5 | Información financiera Proforma

De conformidad con la LMV y la CUE, la Compañía reporta periódicamente su información financiera a la CNBV y a la BIVA. Los inversionistas pueden revisar cualquiera de los materiales presentados en la BIVA a través de su página corporativa www.biva.mx y en el sitio corporativo www.coxenergy.com.

La información financiera seleccionada incluida en esta sección deriva de los registros contables o de la Información Financiera Consolidada Proforma no Auditada de la Compañía, los cuales consideran los efectos de la Reestructuración societaria.

Cox Energy EPC, S.L. ("Cox Energy EPC") (anteriormente, CA Infraestructuras Energía 2023, S.L.U.) es la sociedad tenedora de las participaciones sociales de las Unidades Productivas Autónomas de los negocios concursados de energía de Abengoa y adjudicados a Cox Energy Europa, S.L. en base al Auto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla de fecha 18 de abril de 2023. La autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 6 de diciembre de 2023 facultó a ésta para adquirir hasta el 100% de las participaciones sociales de Cox Energy EPC en una o varias operaciones (Folleto informativo de Reestructuración societaria de fecha 29 de septiembre de 2024).

Asimismo, mediante Auto de fecha 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla autorizó la transmisión de la UPA comprensiva del 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy S.L.U. y que se formalizó en fecha 2 de diciembre de 2024 una vez superadas las condiciones suspensivas establecidas en la oferta presentada (Folleto informativo de Reestructuración societaria de fecha 10 de enero de 2025).

Y debido a que las anteriores sociedades adquiridas y adjudicadas permanecían bajo la Administración Concursal, la administración no es responsable de la información para formular estados financieros proforma comparativos para los periodos a reportar.

La Información Financiera Consolidada Proforma no Auditada ha sido preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (International Accounting Standards Board) y se presentan en millones de pesos.

Los Estados Financieros Proforma han sido preparados con el único fin de presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de Cox Energy bajo la nueva estructura que estará vigente una vez que surta efectos la Reestructuración societaria y podría no ser un reflejo de la situación financiera real de la Compañía posterior a la Adquisición.

La información financiera consolidada condensada proforma se presenta en pesos mexicanos que es la moneda de presentación y que es, asimismo, la moneda funcional de la Compañía, que es la sociedad dominante.

La información financiera consolidada proforma se ha realizado considerando en el perímetro societario la sociedad Son Rivieren y derivado de la transmisión del 100% de las participaciones sociales de esta, accionista mayoritario, con el 51%, de la compañía Khi Solar One (Pty) Ltd.

Esta información debe ser leída juntamente con la [sección 6 | Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera Proforma de la Emisora](#). Para más información y una descripción detallada de la manera en que la Información financiera Consolidada Proforma fue preparada y como la Operación es reflejada en la misma, ver la [sección 9 | Anexos](#) del presente Folleto Informativo.

Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Situación Financiera

30 de septiembre de 2024

Cifras en miles de pesos

ACTIVO	Cox Energy (No auditado) ¹⁰	IBOX Consolidado (No auditado)	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Activo no circulante:					
Propiedad, paneles, mobiliario y equipo - Neto	1,107,114	1,038,080	-	-	2,145,194
Activos intangibles	1,355,389	37,233	518,114	-	1,910,736
Concesiones	4,663,417	-	-	-	4,663,417
Inversiones en asociadas	645,477	451	(624,670)	-	21,258
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	237,693	-	-	-	237,693
Partes relacionadas	124,143	-	-	-	124,143
Activos por derecho de uso	683,992	140,333	-	-	824,325
Activos por impuestos diferidos	620,192	665	-	-	620,857
Otros activos	100,518	3,069	-	-	103,587
Total activo no circulante	9,537,935	1,219,831	(106,556)	-	10,651,210
Activo circulante:					
Inventarios	551,649	-	-	-	551,649
Clientes	522,011	10,228	-	-	532,239
Partes relacionadas	856,335	-	-	-	856,335
Otras cuentas por cobrar	478,941	162,384	-	-	641,325
Efectivo y equivalentes de efectivo	479,560	11,885	-	(120)	491,325
Efectivo restringido	398,250	-	-	-	398,250
Total activo circulante	3,286,746	184,497	0	(120)	3,471,123
Total activo	12,824,681	1,404,328	(106,556)	(120)	14,122,333
CAPITAL CONTABLE					
Capital social	1,224,254	60	(60)	-	1,224,254
Prima de emisión	582,273	-	-	-	582,273
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,916	361,179	(361,179)	-	2,916
Ajuste a valor razonable del aumento de capital	695,310	-	-	-	695,310
Pérdidas acumuladas	(499,806)	(121,817)	216,190	(120)	(405,553)
Otros resultados integrales	(214,586)	39,186	-	-	(175,400)
Capital contable atribuido a la parte controladora	1,790,361	278,608	(145,049)	(120)	1,923,800
Participación no controladora	1,503,845	-	-	-	1,503,845
Total capital contable	3,294,206	278,608	(145,049)	(120)	3,427,645
PASIVO					
Pasivo no circulante:					
Préstamos bancarios	191,126	708,918	-	-	900,044
Pasivos por arrendamientos	412,805	119,041	-	-	531,846
Partes relacionadas	773,754	104,217	-	-	877,971
Otros pasivos	131,295	-	-	-	131,295
Garantías financieras otorgadas	11,945	-	-	-	11,945
Impuesto Sobre la Renta Diferido	154,981	-	38,493	-	193,474
Provisiones	1,064,122	-	-	-	1,064,122
Total pasivo no circulante	2,740,028	932,176	38,493	-	3,710,697
Pasivo circulante:					
Préstamos bancarios	2,499,001	11,081	-	-	2,510,082
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,877,839	34,669	-	-	1,912,508
Partes relacionadas	2,118,089	144,271	-	-	2,262,360
Pasivos por arrendamientos	209,619	3,523	-	-	213,142
Impuestos a la utilidad por pagar	85,899	-	-	-	85,899
Total pasivo circulante	6,790,447	193,544	-	-	6,983,991
Total pasivo	9,530,475	1,125,720	38,493	-	10,694,688
Total capital contable y pasivo	12,824,681	1,404,328	(106,556)	(120)	14,122,333

¹⁰ Incluye el estado de situación financiera de Son Revirien a esa fecha antes de la Transacción de acuerdo con el Folleto de Reestructura societaria publicado en fecha 10 de enero de 2025

Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Resultados

	Al 30 de septiembre de 2024				
	Cifras en miles de pesos				
	Cox Energy (No auditado) ¹¹	IBOX Consolidado (No auditado)	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Ingresos de operación:					
Ingresos procedentes de contratos con clientes	3,797,040	132	-	-	3,797,172
Costo por servicios	(1,668,377)	-	-	-	(1,668,377)
Utilidad bruta	2,128,663	132	-	-	2,128,795
Gastos de operación					
Gastos de operación	(1,682,276)	(2,905)	-	(120)	(1,685,301)
Otros ingresos (gastos) netos	493,723	(472)	153,974	-	647,225
Utilidad (pérdida) de operación	940,110	(3,245)	153,974	(120)	1,090,719
Resultado de financiamiento:					
Ingresos financieros	42,669	398	-	-	43,067
Costos financieros	(116,110)	(16,907)	-	-	(133,017)
Utilidad (pérdida) por tipo de cambio-Neta	51,024	(1)	-	-	51,023
Total resultado de financiamiento	(22,417)	(16,510)	-	-	(38,927)
Participación en los resultados de asociadas	(16,376)	-	-	-	(16,376)
Utilidad antes de impuestos	901,317	(19,755)	153,974	(120)	1,035,416
Impuestos a la utilidad	(191,302)	-	(38,493)	-	(229,795)
Utilidad neta del periodo	710,015	(19,755)	115,481	(120)	805,621
Utilidad neta atribuible a:					
Participación controladora	461,702	(19,755)	115,481	(120)	557,308
Participación no controladora	248,313	-	-	-	248,313

^(*) El Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Resultados de Cox Energy al 30 de septiembre de 2024 no incluye ningún resultado de las operaciones de Son Reveren correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 Transacción de acuerdo con el Folleto de Reestructura societaria publicado en fecha 10 de enero de 2025

¹¹ No incluye ningún resultado de las operaciones de Son Reveren correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 Transacción de acuerdo con el Folleto de Reestructura societaria publicado en fecha 10 de enero de 2025

6 | Comentarios y análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación financiera Proforma de la Compañía

A continuación, se presenta un análisis elaborado para facilitar la comprensión de los estados financieros consolidados base y los Estados Financieros Proforma de la Sociedad. Estos reflejan los impactos de la Reestructuración Societaria sobre los estados financieros consolidados de la entidad adquirente.

Este análisis no pretende abarcar la totalidad de los efectos derivados de la Reestructuración Societaria, sino proporcionar una visión general.

Todas las cifras están expresadas en miles de pesos. Para mayor detalle sobre la preparación de la Información Financiera Proforma, la adquisición y los criterios aplicados, consulte las notas incluidas en el Anexo del presente Folleto Informativo.

Resultado de las operaciones Proforma

- Ingresos y Costo de Ventas Proforma

IBOX reconoce ingresos al transferir el control de proyectos comprometidos como parte de su estrategia "build to sell". Estos ingresos reflejan la contraprestación esperada por dichos proyectos.

En virtud de un acuerdo, el Pipeline y el Portafolio de Generación de Energía Solar PV en España, actualmente en construcción, backlog y desarrollo avanzado, han sido adquiridos indirectamente y serán transferidos a CTG.

Los costos de ventas también se reconocen al transferir los proyectos comprometidos.

- Utilidad Bruta Proforma

La utilidad bruta durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fue de \$2,128,795, atribuible, principalmente, a los ingresos generados por las plantas en operación de la Compañía sin que en ese periodo IBOX transfiriese proyectos a terceros.

- Gastos de operación y Otros ingresos / (gastos) netos Proforma

Los gastos operativos de IBOX ascendieron a \$3,377 en el mismo período.

Se registró un ajuste de consolidación en "Otros ingresos" por \$153,974, relacionado con la revalorización del 40% de participación en IBOX considerando el valor razonable de la transacción. Adicionalmente, en "Gastos de operación", se incluyó un ajuste de compra por \$120, derivado de costos asociados a la transacción.

La Compañía podría revisar en el futuro el *Purchase Price Allocation* derivado de la Adquisición en base a posteriores revisiones y valoraciones realizadas por terceros externos independientes

- Resultado de financiamiento Proforma, neto

El resultado neto proforma de financiamiento fue negativo en \$38,927, representando un aumento de \$16,510 en el periodo de referencia.

- Impuestos a la Utilidad Proforma

Por la revalorización del 40% de participación en IBOX (\$153,974), se generó un efecto impositivo diferido de \$38,493, aplicando una tasa del 25%.

- Utilidad (pérdida) neta consolidada Proforma

La utilidad neta consolidada proforma en los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 ascendió a \$805,621 derivada del negocio de la Compañía en un monto de \$710,015; la revalorización neta de impuestos de la participación del 40% en IBOX por un monto de \$115,481; la pérdida procedente de la sociedad IBOX de \$19,755; y, por último, otros ajustes derivados de la adquisición de \$120.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La capacidad de la Compañía para cumplir sus obligaciones financieras depende de las utilidades y flujos de sus subsidiarias. Como sociedad controladora, utiliza una gestión centralizada de tesorería para financiar las operaciones de las subsidiarias, apoyando sus operaciones y crecimiento.

La política de tesorería busca gestionar eficazmente el flujo de caja, garantizando la disponibilidad de efectivo para operaciones y proyectos de capital, con lineamientos claros sobre saldos mínimos, divisas, instituciones financieras e instrumentos de inversión.

Al 30 de septiembre de 2024, los estados financieros consolidados proforma reflejan la adquisición del 100% del capital de IBOX, incrementando la participación del 40% previa.

Datos Financieros Proforma Clave:

- Deuda Financiera Total: \$3,410,126, de los cuales \$2,510,082 son a corto plazo y \$900,044 a largo plazo. IBOX representa \$719,999 de esta deuda.
- Efectivo y Equivalentes: \$889,575, incluyendo \$11,885 de IBOX.
- Activo Total: \$14,122,333, de los cuales \$1,404,328 corresponden a IBOX.
- Pasivo Total: \$10,694,688, incluyendo \$1,125,720 de IBOX.
- Capital Contable: Incrementado en \$133,439, alcanzando \$3,427,645 como resultado de la combinación de negocios.

7 | Contratos relevantes

La Transacción se documentó mediante:

- El Contrato de compraventa de acciones relativa a la venta del 60% de las acciones de Ibexia Cox Energy Development, S.L. entre Ibexia España Development, S.L.U. y Cox Energy Europa, S.L. y Cox Energy, S.A.B. de C.V. de fecha 1 de agosto de 2024 (el "IBOX SPA").
- El Acuerdo marco entre Ibexia Cox Energy Development, S.L. y Cox Energy Desarrollos, S.L.U. (en conjunto, IBOX), Nexwell Power (U.K.) Ltd (NP-UK), Cox Energy Europa, S.L. (CoxEE), Ibexia España Development, S.L. Unipersonal (Ibexia) y Nexwell Power España Management, S.L.U. como Transaction Manager y Proveedor de servicios de Proyectos, de fecha 1 de agosto de 2024 (el "IBOX Framework Agreement").

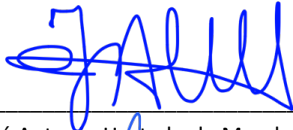
El Contrato se registró por las leyes comunes del Reino de España (*legislación común española*).

Las Partes, con renuncia a cualquier otro fuero, se someten irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid (España) para la resolución de cualquier disputa, reclamación o controversia que surja de o esté relacionada con el Contrato, incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, anulación o eficacia.

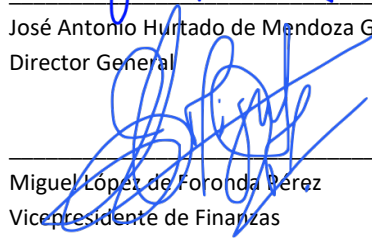
8 | Personas responsables

8 | Personas responsables

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Folleto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



José Antonio Hurtado de Mendoza García
Director General



Miguel López de Foronda Pérez
Vicepresidente de Finanzas



Martín Sucre Champsaur
Vicepresidente Legal

9|ANEXOS

9.1 | Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada al 30 de septiembre de 2024 junto con el Informe de Aseguramiento del Auditor Externo Independiente

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no
Comparativa no Auditada al 30 de septiembre de 2024 junto con el
Informe de Aseguramiento del Auditor Externo Independiente al
24 de enero de 2025

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Índice

Contenido	Páginas
Informe de Aseguramiento del Auditor Externo Independiente sobre la compilación de Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada.....	1 a 3
Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada:	
Estado Consolidado Condensado no Comparativo no Auditado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024.....	4 y 5
Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no auditado de Resultados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024.....	6
Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada.....	7 a 13

Informe de los Auditores Independientes sobre la Compilación de la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma Incluida en el Folleto Informativo

A la Asamblea General de Accionistas de
Cox Energy, S. A. B. de C. V.

Hemos completado nuestro trabajo sobre la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma de Cox Energy, S.A.B. de C.V., (la “Compañía”) preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Dicha información financiera consolidada condensada proforma consiste en los estados de situación financiera consolidados condensados proforma no comparativos al 30 de septiembre de 2024 y los estados de resultados integral consolidados condensados proforma no comparativos por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024, así como sus notas relacionadas, mismos que se incluyen en la Sección “Información Financiera Seleccionada” de la Declaración de Información por Reestructuración Societaria (el “Folleto Informativo”) a ser presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”). Los supuestos y criterios que han sido aplicados por la Administración de la Compañía para la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma se especifican en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única de Emisoras”) y que se describen en la Nota 1.

La información financiera consolidada condensada proforma ha sido compilada por la Administración de la Compañía para mostrar los efectos de la operación que se describe en el Folleto Informativo y en la Nota 2 sobre la información financiera consolidada condensada proforma, en los estados de situación financiera consolidados condensados no comparativos de la Compañía al 30 de septiembre 2024 y los estados de resultados integrales consolidados condensados proforma no comparativos, asumiendo que dicha operación se hubiera llevado a cabo en las fechas anteriormente mencionadas. La información financiera de la Compañía que sirvió de base para compilar la información financiera consolidada condensada proforma ha sido obtenida por la Administración de la Compañía de sus estados financieros consolidados intermedios condensados no auditados al 30 de septiembre de 2024, preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” y conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente.

Para fines de este trabajo, no somos responsables de actualizar o reemitir ningún informe u opinión sobre la información financiera histórica utilizada para compilar la información financiera consolidada condensada proforma, ni llevamos a cabo, durante el transcurso de este trabajo, una auditoría o revisión de la información financiera histórica utilizada para compilar la información financiera consolidada condensada proforma.

Responsabilidad de la Administración sobre la información financiera consolidada condensada proforma

La Administración de la Compañía es responsable de la compilación de la información financiera consolidada condensada proforma de acuerdo con los supuestos y criterios descritos en la Nota 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, con base en nuestro trabajo de aseguramiento, como lo requiere el Anexo P “Instructivo para la elaboración de la declaración de información en caso de reestructuraciones societarias” de la Circular Única de Emisoras, sobre si la información financiera consolidada condensada proforma antes mencionada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento 3420 “Compromiso de Aseguramiento para informar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Esta norma requiere que el contador público independiente cumpla los requerimientos éticos, así como planear y desarrollar procedimientos para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración de la Compañía ha compilado, en todos los aspectos materiales, la información financiera consolidada condensada proforma de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

El objetivo de la información financiera consolidada condensada proforma incluida en el Folleto Informativo es únicamente mostrar el impacto de un evento significativo o una transacción en la información financiera histórica de la Compañía, como si el evento se hubiera llevado a cabo o una transacción se hubiera realizado a una fecha anterior, determinada para dichos fines. Por lo tanto, no ofrecemos ninguna seguridad de que los resultados reales del evento o transacción al 30 de septiembre de 2024 y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 hubieran sido como se presentan.

Un trabajo de aseguramiento para informar si la información financiera proforma ha sido compilada, en todos sus aspectos materiales, sobre la base de los supuestos y criterios aplicables, involucra la aplicación de procedimientos para evaluar si los supuestos y criterios utilizados por la Administración de la Compañía proporcionan una base razonable para la presentación de los efectos significativos atribuibles a un evento o transacción, como si este se hubiera realizado a una fecha anterior y para obtener evidencia suficiente y apropiada sobre si:

- Los efectos de los ajustes proforma fueron realizados de acuerdo con los supuestos y criterios establecidos; y
- La información financiera consolidada proforma refleja la correcta aplicación de los ajustes a la información financiera.

Los procedimientos realizados se seleccionaron con base en nuestro juicio, teniendo en cuenta nuestro entendimiento de la Compañía y de la naturaleza de la operación, con respecto de la cual la información financiera consolidada condensada proforma ha sido compilada, así como otras circunstancias relevantes.

Nuestro trabajo también incluye la evaluación de la presentación general de la información financiera consolidada condensada proforma.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar la base de nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la información financiera consolidada condensada proforma de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, con base en los supuestos y criterios establecidos por la Administración de la Compañía.

PKF Lomas México, S.C.



C.P.C. Francisco Oviedo Martínez
Socio de auditoría
Ciudad de México, 24 de enero de 2025

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	30 de septiembre de 2024				
	Cifras en miles de pesos				
	Cox Energy (No auditado) ¹	IBOX Consolidado (No auditado)	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
ACTIVO					
Activo no circulante:					
Propiedad, paneles, mobiliario y equipo - Neto	1,107,114	1,038,080	-	-	2,145,194
Activos intangibles	1,355,389	37,233	518,114	-	1,910,736
Concesiones	4,663,417	-	-	-	4,663,417
Inversiones en asociadas	645,477	451	-	624,670	21,258
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	237,693	-	-	-	237,693
Partes relacionadas	124,143	-	-	-	124,143
Activos por derecho de uso	683,992	140,333	-	-	824,325
Activos por impuestos diferidos	620,192	665	-	-	620,857
Otros activos	100,518	3,069	-	-	103,587
Total activo no circulante	9,537,935	1,219,831	(106,556)	-	10,651,210
Activo circulante:					
Inventarios	551,649	-	-	-	551,649
Clientes	522,011	10,228	-	-	532,239
Partes relacionadas	856,335	-	-	-	856,335
Otras cuentas por cobrar	478,941	162,384	-	-	641,325
Efectivo y equivalentes de efectivo	479,560	11,885	-	(120)	491,325
Efectivo restringido	398,250	-	-	-	398,250
Total activo circulante	3,286,746	184,497	-	(120)	3,471,123
Total activo	12,824,681	1,404,328	(106,556)	(120)	14,122,333
CAPITAL CONTABLE					
Capital social	1,224,254	60	(60)	-	1,224,254
Prima de emisión	582,273	-	-	-	582,273
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,916	361,179	(361,179)	-	2,916
Ajuste a valor razonable del aumento de capital	695,310	-	-	-	695,310
Pérdidas acumuladas	(499,806)	(121,817)	216,190	(120)	(405,553)
Otros resultados integrales	(214,586)	39,186	-	-	(175,400)
Capital contable atribuido a la parte controladora	1,790,361	278,608	(145,049)	(120)	1,923,800
Participación no controladora	1,503,845	-	-	-	1,503,845
Total capital contable	3,294,206	278,608	(145,049)	(120)	3,427,645

¹ Incluye el estado de situación financiera de Son Revieren a esa fecha antes de la Transacción de acuerdo con el Folleto de Reestructura Societaria publicado en fecha 10 de enero de 2025

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	30 de septiembre de 2024				
	Cifras en miles de pesos				
	Cox Energy (No auditado) ¹	IBOX Consolidado (No auditado)	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
PASIVO					
Pasivo no circulante:					
Préstamos bancarios	191,126	708,918	-	-	900,044
Pasivos por arrendamientos	412,805	119,041	-	-	531,846
Partes relacionadas	773,754	104,217	-	-	877,971
Otros pasivos	131,295	-	-	-	131,295
Garantías financieras otorgadas	11,945	-	-	-	11,945
Impuesto Sobre la Renta Diferido	154,981	-	38,493	-	193,474
Provisiones	1,064,122	-	-	-	1,064,122
Total pasivo no circulante	2,740,028	932,176	38,493	-	3,710,697
Pasivo circulante:					
Préstamos bancarios	2,499,001	11,081	-	-	2,510,082
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,877,839	34,669	-	-	1,912,508
Partes relacionadas	2,118,089	144,271	-	-	2,262,360
Pasivos por arrendamientos	209,619	3,523	-	-	213,142
Impuestos a la utilidad por pagar	85,899	-	-	-	85,899
Total pasivo circulante	6,790,447	193,544	-	-	6,983,991
Total pasivo	9,530,475	1,125,720	38,493	-	10,694,688
Total capital contable y pasivo	12,824,681	1,404,328	(106,556)	(120)	14,122,333

Cox Energy, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estado Consolidado Condensado Proforma no Comparativo no Auditado de Resultados
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	Al 30 de septiembre de 2024				
	Cifras en miles de pesos				
	Cox Energy (No auditado) ²	IBOX Consolidado (No auditado)	Ajuste de consolidación Proforma	Ajuste de compra Proforma	Saldos Proforma
Ingresos de operación:					
Ingresos procedentes de contratos con clientes	3,797,040	132	-	-	3,797,172
Costo por servicios	(1,668,377)	-	-	-	(1,668,377)
Utilidad bruta	2,128,663	132	-	-	2,128,795
Gastos de operación	(1,682,276)	(2,905)	-	(120)	(1,685,301)
Otros ingresos (gastos) netos	493,723	(472)	153,974	-	647,225
Utilidad (pérdida) de operación	940,110	(3,245)	153,974	(120)	1,090,719
Resultado de financiamiento:					
Ingresos financieros	42,669	398	-	-	43,067
Costos financieros	(116,110)	(16,907)	-	-	(133,017)
Utilidad (pérdida) por tipo de cambio-Neta	51,024	(1)	-	-	51,023
Total resultado de financiamiento	(22,417)	(16,510)	-	-	(38,927)
Participación en los resultados de asociadas	(16,376)	-	-	-	(16,376)
Utilidad antes de impuestos	901,317	(19,755)	153,974	(120)	1,035,416
Impuestos a la utilidad	(191,302)	-	(38,493)	-	(229,795)
Utilidad neta del periodo	710,015	(19,755)	115,481	(120)	805,621
Utilidad neta atribuible a:					
Participación controladora	461,702	(19,755)	115,481	(120)	557,308
Participación no controladora	248,313	-	-	-	248,313

² No incluye ningún resultado de las operaciones de Son Reviere correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 Transacción de acuerdo con el Folleto de Reestructura societaria publicado en fecha 10 de enero de 2025

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

Nota 1 - Actividad y antecedentes

Cox Energy, S.A.B. de C.V. (en adelante, "Cox Energy", la "Sociedad" o la "Compañía") (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.), Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se constituyó en México bajo la denominación Cox Energy México, S.A. de C.V. en fecha 4 de marzo de 2015 de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos de México, mediante escritura pública número 14,213, otorgada ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la Notaría Pública número 243 de la Ciudad de México, y está inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 532445-1 de fecha 27 de agosto de 2021.

Mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas de fecha 24 de junio de 2020 y 26 de junio de 2020, la Compañía adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y cambió su denominación a Cox Energy América, S.A.B. de C.V., como consta en las escrituras públicas número 86,686 de fecha 24 de junio de 2020 y 86,805 de fecha 29 de junio de 2020, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México.

Las disposiciones legales aplicables en cuanto al régimen societario de la Compañía y sus Acciones fueron emitidas de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones secundarias emitidas por los Estados Unidos de México.

En fecha 13 de abril de 2023, y previa solicitud de la Compañía, la Secretaría de Economía de México - Dirección General de Normatividad Mercantil, resolvió autorizar el uso de la denominación o razón social Cox Energy, con el consiguiente cambio de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. a Cox Energy, S.A.B. de C.V. Dicha modificación de la razón social de la Compañía fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2023 y por consiguiente reformó sus Estatutos Sociales.

La duración de la Sociedad es indefinida.

La Compañía está domiciliada en Ciudad de México, México. Su oficina corporativa se encuentra en Montes Urales 415, Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, y es residente fiscal en México con RFC clave CEM150304EM9.

El identificador de entidad jurídica, código LEI, de la Sociedad es 4469000001D3NRJ10W91.

El sitio web de la Sociedad es www.coxenergy.com.

Con la reestructuración societaria derivada de la integración de las unidades productivas de los negocios de energía de Abengoa, respaldada por la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 6 de diciembre de 2023, se desarrollan y operan unidades productivas localizadas principalmente en Brasil, Argelia y Sudáfrica.

La Compañía y sus subsidiarias realizan las siguientes actividades:

- Generar, comercializar y/o distribuir energía eléctrica al amparo de las leyes y reglamentos correspondientes en cada país en los que opera.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

- Diseñar, proyectar, construir y operar toda clase de obras civiles y electromecánicas y, en particular, de centrales eléctricas a través de las cuales generará la energía para los fines permitidos por las leyes y reglamentos aplicables a cada país.
- Operar y administrar centrales eléctricas, principalmente, bajo tecnología fotovoltaica, y
- Otros actos de comercio que se relacionen con su objeto social.

Cox Energy reorganizó en el año 2023 la estructura de reporte y la composición de sus segmentos operativos derivado de la integración de las unidades productivas de los negocios de energía de Abengoa lo que resultó en un cambio en los segmentos reportables. Como resultado, los nuevos segmentos reportables son: *(i)* Servicios e ingeniería y construcción que agrupa a los anteriores segmentos de servicios de representación, suministro de energía y venta de CELs; *(ii)* Generación e Infraestructura Concesional que agrupa el anterior segmento de generación de energía; y *(iii)* Bioetanol. Cada uno de los segmentos reportables constituye un negocio diferenciado que cuenta con su propia dirección, así como con una estructura de informe para evaluar su grado de consecución de objetivos.

Las acciones de la Compañía se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa Institucional de Valores de México ("BIVA") bajo la clave de pizarra COXA*. La Compañía cotiza desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COXE.

Cox Energy tiene como última controladora a Cox Abg Group, S.A. (en adelante, "Cox Abg Group") (anteriormente, Cox Energy Solar, S.A.) y cuya denominación comercial es "Coxgroup".

Cox Abg Group está constituida como sociedad anónima en España bajo la legislación española y, en particular, bajo la Ley de Sociedades de Capital, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32,646, folio 55 y hoja M-587639 y tiene su domicilio social en Calle Eucalipto número 25, 1º planta, 28016 Madrid, España.

Cox Abg Group está constituida por tiempo ilimitado y posee el número de identificación fiscal (NIF) español A-87073193 y número LEI 549300GJVY6K3NC8MA89.

Cox Abg Group se constituyó el 25 de julio de 2014 y su objeto social es: *(i)* el desarrollo, planificación, construcción, comercialización, en todas sus modalidades, directa o indirectamente a través de terceros, para establecer, poner en operación y/o explotar proyectos, en cualquier forma, de sistemas fotovoltaicos, generadores eólicos, hidroeléctricos, de biomasa y, en general, todo tipo de equipos, sistemas y elementos para la generación de todo tipo de energía; *(ii)* la prestación de servicios de consultoría de ingeniería para el desarrollo de instalaciones o empresas energéticas; *(iii)* comprar, vender, arrendar y/o explotar, importar o exportar equipos, partes, repuestos y elementos en general, necesarios para la instalación, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de generación y distribución de energía, ya sean fotovoltaicos, eólicos, hidráulicos u otros; y *(iv)* realizar, desarrollar, planificar u organizar cualesquiera actividades y negocios relacionados con la industria del agua, incluyendo pero no limitándose a la consultoría, ingeniería, procura, construcción, desarrollo, explotación, comercialización, operación, mantenimiento, reparación, rehabilitación, restauración, conservación, dirección, supervisión y puesta en marcha, y ejecución, total o parcial, directamente o a través de terceros, de toda clase de infraestructuras,

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

edificaciones, construcciones, hidráulicas o hídras plantas, incluyendo pero no limitado a, plantas desaladoras, plantas de potabilización, plantas de tratamiento de agua, infraestructuras de conducción, captación, purificación y distribución de agua, aguas residuales, evacuación de efluentes, tratamiento de aguas residuales e industriales, recogida y tratamiento de aguas residuales, infraestructuras de riego, y cualquier otra actividad relacionada con proyectos de producción, distribución, tratamiento, evacuación y abastecimiento de agua.

Grupo Cox constituye un grupo empresarial de servicios integrado vertical y horizontalmente (es decir, posee y controla componentes de generación, transmisión y distribución) tanto en el sector del agua como en el de la energía, incluidos los servicios *EPC* y *O&M*. El grupo es el resultado de la integración entre Cox Abg Group y determinadas unidades productivas adjudicadas a Cox Abg Group en abril de 2023 como parte del procedimiento concursal del grupo Abengoa (incluidas, entre otras, plantas de agua y energía, contratos de servicios *EPC* y de *O&M*, personal, know-how, certificados de clientes (es decir, proyectos en los que ha participado durante la fase de construcción, la fase de operación, o ambas), y tecnología). Como resultado de dicha integración, Coxgroup cuenta con un modelo de negocio integrado que abarca toda la cadena de valor tanto para el agua (es decir, desalinización, purificación, reutilización, tratamiento y gestión integrada de recursos hídricos) como para la energía (es decir, generación, transmisión y comercialización de energía limpia) y que se ve reforzado por una variada oferta de tecnologías (que incluyen, para el agua, la ósmosis inversa y la tecnología de membranas de ultrafiltración, y para la energía, la energía solar fotovoltaica, las centrales eléctricas de ciclo combinado y las plantas de energía solar integrada de ciclo combinado, la termosolar, la bioenergía, el hidrógeno y el almacenamiento de baterías a nivel de *Utility Scale*) que apoyan la transición global hacia la energía limpia. También cuenta con certificados de clientes anteriores en relación con la construcción de estructuras para la producción de tecnologías de conversión de residuos en energía y de residuos en combustible. Además, la integración ha resultado en la expansión del alcance geográfico de sus operaciones, que ahora se extienden a las regiones de América Latina, Europa del Sur, Medio Oriente y África del Norte y Sudáfrica, así como en cambios en el alcance de las actividades operativas.

Nota 2 – Descripción de la transacción

En fecha 31 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Compañía aprueba por unanimidad, y con la opinión favorable previa del Comité de Auditoría de fecha 26 de julio de 2024, autorizar que Cox Energy, S.A.B. de C.V., a través de Cox Energy Europa, S.L. (“CoxEE”), adquiera, integre o consolide hasta el 60% de las participaciones sociales de Ibexia Cox Energy Development, S.L. (“IBOX”) en una o más operaciones, de conformidad con el Contrato de compraventa de acciones (el “Contrato”) y asimismo, celebre todos los contratos y/o acuerdos principales o accesorios y, en general, cualquier documentación que resulten necesarios o convenientes para formalizar la Adquisición hasta por un monto máximo total de \$460,000,000 de pesos, más las sumas relativas a un *Roadrunner receivable* en los términos establecidos en dicho Contrato.

Sujeto a los términos y a las condiciones del Contrato suscrito entre Ibexia España Development, S.L.U. (el “Vendedor”) (“IED”) y Cox Energy Europa, S.L. (el “Comprador”) y Cox Energy, S.A.B. de C.V., de fecha 1 de agosto de 2024, el Vendedor vende y transfiere al Comprador, y el Comprador compra y adquiere del Vendedor, en consideración al pago de la contraprestación de IBOX, las Acciones Transmitidas, libres de todo gravamen.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

En base a dicha Resolución del Consejo de Administración y al Contrato, CoxEE, subsidiaria de la Compañía, adquiere a IED el 60% de las participaciones sociales representativas del capital social de IBOX.

El precio de las participaciones sociales transmitidas se compone de la suma de: (i) \$452,415,526 pesos; y (ii) un importe vinculado a la adquisición del *pipeline* de Generación de Energía Fotovoltaica y Cartera de Generación de Energía en España por parte de CTG (China Three Gorges), determinado en un Contrato marco.

El importe no estará sujeto a ningún ajuste salvo lo dispuesto en el Contrato o en el Contrato Marco.

Nota 3 – Bases de preparación de los estados financieros consolidados condensados proforma

Bases de preparación

Para la preparación de estos estados financieros proforma, la Administración ha utilizado varias fuentes de información financiera, con el fin de reflejar adecuadamente los efectos de la transacción como si hubiera ocurrido en una fecha anterior. Estas fuentes incluyen:

a. El total del estado consolidado condensado de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 presenta la información financiera de Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias considerando que el impacto de la transacción ya se refleja plenamente en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en el Estado Consolidado del Resultado de Cox Energy, S.A.B. de C.V. al 30 de septiembre de 2024, y fue preparado utilizando la siguiente información:

- El estado de posición financiera no auditado al 30 de septiembre de 2024 de Son Revieren a esa fecha que presenta la información financiera antes de la Transacción
- El estado consolidado condensado proforma no auditado de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 de Cox Energy, S.A.B. de C.V. a esa fecha el cual presenta la información financiera antes de la Transacción.
- El estado consolidado condensado no auditado de posición financiera al 30 de septiembre de 2024 de IBOX a esa fecha que presenta la información financiera antes de la Transacción.
- Ajustes de consolidación y contabilización de la Transacción una vez realizada.

b. El total del estado consolidado condensado de resultados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 presenta la información financiera de Cox Energy, S.A.B. de C.V. considerando que el impacto de la transacción ya se refleja plenamente en el estado consolidado de resultados de Cox Energy, S.A.B. de C.V. al 30 de septiembre de 2024, y fue preparado utilizando la siguiente información:

- El estado consolidado condensado de resultados proforma no auditado por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 de Cox Energy, S.A.B. de C.V. el cual presenta la información financiera por periodo de nueve meses terminado en esa fecha antes de la transacción.
- El estado consolidado condensado de resultados no auditado al 30 de septiembre de 2024 de IBOX que presenta la información financiera por el periodo de nueve meses terminado en esa fecha, antes de la transacción.
- Ajustes de consolidación y contabilización de la transacción una vez realizada.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

Las políticas contables materiales aplicadas son las mismas de la Compañía, las cuales están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“Normas de contabilidad NIIF”) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF (“CINIIF”) aplicables para empresas que reportan bajo NIIF. Los estados financieros consolidados cumplen con las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés).

Cox Energy EPC, S.L. (“Cox Energy EPC”) (anteriormente, CA Infraestructuras Energía 2023, S.L.U.) es la sociedad tenedora de las participaciones sociales de las Unidades Productivas Autónomas de los negocios concursados de energía de Abengoa y adjudicados a Cox Energy Europa, S.L. en base al Auto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla de fecha 18 de abril de 2023. La autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 6 de diciembre de 2023 facultó a ésta para adquirir hasta el 100% de las participaciones sociales de Cox Energy EPC en una o varias operaciones.

Asimismo, mediante Auto de fecha 14 de junio de 2024, el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Sevilla autorizó la transmisión de la UPA comprensiva del 100% de las acciones de la entidad Son Rivieren a favor de Cox Energy S.L.U. y que se formalizó en fecha 2 de diciembre de 2024 una vez superadas las condiciones suspensivas establecidas en la oferta presentada.

Y debido a que las anteriores sociedades adquiridas y adjudicadas permanecían bajo la Administración Concursal, la Administración no es responsable de la información para formular estados financieros proforma comparativos para los periodos a reportar.

La información financiera consolidada condensada proforma y sus notas, se presentan en pesos mexicanos (moneda de presentación), que es también la moneda funcional de la operación de la Compañía, que es la sociedad dominante.

Los estados consolidados condensados proforma de situación financiera, han sido preparados por la Administración utilizando como base las políticas contables de la Compañía.

Nota 4 – Tratamiento contable de la transacción

El tratamiento contable de la Operación se fundamenta en las NIIF, en concreto (i) NIIF 3 Combinaciones de negocios; (ii) NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados; y, (iii) NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

Cuando una compañía adquiere el 60% restante de una filial en la que ya posee el 40%, el tratamiento contable implica una serie de ajustes para reflejar el cambio en el nivel de control sobre la entidad adquirida. Esta operación convierte a la compañía adquirida en una subsidiaria al pasar a ser controlada en su totalidad (100%) por la compañía controladora.

1. Reconocimiento de la Transacción como una Combinación de Negocios

Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación de negocios mediante la aplicación de la definición de NIIF 3, que requiere que los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyan un negocio. La adquisición del 60% de las participaciones sociales representativas del capital social de IBOX constituye una combinación de negocios bajo NIIF 3, ya que la empresa adquirente, CoxEE, obtiene control total de la entidad adquirida.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

2. Determinación de Control y Consolidación

- Al adquirir el 100% del capital social de la filial, la compañía adquiriente obtiene control total sobre la misma, por lo que debe consolidar los estados financieros de la filial en sus propios estados financieros.
- La consolidación implica que la matriz debe agregar todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de la filial en sus propios estados financieros.

3. Revalorización de la participación Inicial (40%) bajo NIIF 3

- Dado que ya existía una participación del 40% antes de la adquisición, NIIF 3 establece que este 40% debe ser revalorizado a su valor razonable en la fecha de adquisición del 60% restante.
- La diferencia entre el valor en libros de esta participación inicial y su nuevo valor razonable debe reconocerse en los resultados del periodo como una ganancia o pérdida por revalorización.
- Esta revalorización asegura que cualquier variación en el valor de la participación se refleje en los resultados antes de consolidar los estados financieros.

4. Aplicación del método de la adquisición bajo NIIF 3

La aplicación del Método de Adquisición implica los siguientes pasos:

- Medición de la Contraprestación Transferida. Se debe reconocer el valor total pagado por el 60% restante, incluyendo cualquier efectivo, instrumentos financieros u otros activos transferidos.
- Valoración de Activos y Pasivos Adquiridos. Todos los activos identificables y los pasivos asumidos deben medirse a sus valores razonables en la fecha de su adquisición.
- Reconocimiento de Crédito mercantil. Si el valor de la contraprestación total (valor razonable del 100%) supera el valor razonable de los activos netos identificables de la filial, la diferencia se registra como Crédito mercantil. Este Crédito mercantil representa un intangible que debe evaluarse anualmente para determinar si existe deterioro bajo la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.
- Si el valor de la contraprestación es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos, se reconoce una ganancia por una compra en términos muy ventajosos en los resultados del periodo.

5. Eliminación de Transacciones Intragrupo bajo NIIF 10

NIIF 10 establece que una vez consolidada la subsidiaria, deben eliminarse todas las transacciones y saldos entre la controladora y la subsidiaria para evitar una duplicación en los estados financieros. Lo que incluye eliminar cuentas por cobrar y pagar intragrupo, ventas y compras, dividendos y otros movimientos financieros o comerciales entre la controladora y la subsidiaria.

Cox Energy, S. A. B, de C. V. y Subsidiarias

Notas explicativas sobre la Información Financiera Consolidada Condensada Proforma no Comparativa no Auditada

6. Presentación en los Estados Financieros Consolidados bajo NIC 27 y NIIF 10

Al consolidar la entidad adquirida, debe presentarse como una subsidiaria en los estados financieros de la controladora. De acuerdo con NIIF 10 y NIC 27:

- La utilidad o pérdida de la subsidiaria y sus activos y pasivos deben incluirse en los estados financieros consolidados de la matriz.
- No existirá participación no controladora (o “minoritaria”), ya que la controladora posee ahora el 100% de la filial.

Nota 5 – Tratamiento fiscal de la transacción

La Transacción no tiene efectos fiscales en las sociedades que afecten al perímetro de consolidación de la Emisora.

Los efectos fiscales de esta transacción son exclusivamente para el Vendedor por lo que no se prevén consideraciones fiscales para IBOX ni para el Comprador.